

**Empresa de Créditos Acceso Crediticio S.A.
(antes Edpyme Acceso Crediticio S.A.)**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021
junto al informe de los auditores independientes



Empresa de Créditos Acceso Crediticio S.A.
(antes Edpyme Acceso Crediticio S.A.)

Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021
junto al informe de los auditores independientes

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados Financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financiero

Informe de los auditores independientes

A los Señores Accionistas de Empresa de Créditos Acceso Crediticio S.A. (antes Edpyme Acceso Crediticio S.A.)

Opinión calificada

1. Hemos auditado los estados financieros de Empresa de Créditos Acceso Crediticio S.A. (antes Edpyme Acceso Crediticio S.A.) (en adelante la “Compañía”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en el párrafo 3 siguiente y los efectos de los asuntos descritos en los párrafos 4 y 5 siguientes, en la sección *Base para la opinión calificada* de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú.

Base para la opinión calificada

3. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía ha registrado un activo neto por impuesto a la renta diferido de S/42,447,000 que representa el 4 por ciento del total activo, cuyo componente principal corresponde al impuesto a la renta diferido activo originado por la pérdida tributaria arrastrable por un importe ascendente a S/32,778,000. Durante el año 2022, la Gerencia de la Compañía ha preparado flujos proyectados que muestran una recuperabilidad de las pérdidas tributarias acumuladas a partir del año 2025. Dichos flujos proyectados se fundamentan en la obtención de adeudos del exterior para financiar las actividades de la Compañía. No obstante, a la fecha de este informe, la Compañía se encuentra en proceso de negociación para reestructurar la deuda que mantiene con sus principales adeudos del exterior, ver nota 11(e), debido a ello, existe incertidumbre en el efecto que dichas negociaciones pudiesen generar en los flujos requeridos por la Compañía, así como en la capacidad de cumplir con sus obligaciones, por lo que la evidencia suministrada por la Compañía y obtenida de otras fuentes no es suficiente para concluir sobre la recuperabilidad del impuesto a la renta diferido activo registrado por la Compañía.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro

Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Av. Bolognesi 407
Yanahuara
Tel: +51 (54) 484 470

Chiclayo
Av. Federico Villarreal
115 Sala Cinto, Urb. Los
Parques
Lambayeque
Tel: +51 (74) 227 424

Trujillo
Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III
Víctor Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830

Informe de los auditores independientes (continuación)

4. Como parte de sus operaciones la Compañía compra vehículos en dólares, los cuales posteriormente son registrados como colocaciones en soles. De acuerdo a las políticas definidas por la Compañía, la diferencia en cambio correspondiente a estas operaciones es reconocida inicialmente en “ingresos diferidos” dentro del rubro “Otros pasivos”, nota 9(a), del estado de situación financiera, y con posterioridad se reconoce en el rubro “ganancia por diferencia en cambio, neta” a lo largo de la vigencia del crédito. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantiene subvaluado el rubro “ingresos diferidos” en S/817,000 y sobreestimado el rubro de “ganancia por diferencia en cambio, neta” en el mismo importe, debido a que reconoció anticipadamente la ganancia por diferencia en cambio de estas operaciones durante el 2022.
5. Durante el año 2022, la Compañía mantenía abonos no identificados en sus cuentas corrientes por un importe de S/1,960,000, los cuales se encontraban registrados en el rubro “Otras cuentas por pagar” del estado de situación financiera, nota 10(a). Dichos saldos fueron registrados contra la cuenta “Resultados acumulados”, ver nota 12(e), por tratarse de abonos de años anteriores; sin embargo, los mismos debieron ser reconocidos en el resultado del ejercicio 2022 considerando que durante el año 2022 la Compañía analizó las partidas y determinó que dichos pasivos no serán pagados en los periodos siguientes.
6. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Excepto por lo indicado en la sección Base para la opinión calificada de nuestro informe, creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión calificada.

Incertidumbre material relacionada con la empresa en marcha

7. Llamamos la atención sobre la nota 1(f), nota 11(e) de los estados financieros, los cuales indican que la Compañía se encuentra en proceso de negociación para reestructurar la deuda que mantiene con sus principales adeudos del exterior, mientras se concluyan las negociaciones han establecido acuerdos de negociación vigentes entre el 30 de marzo de 2023 y el 30 de junio de 2023, en los cuales exoneran temporalmente las condiciones financieras que deben mantenerse referentes al cumplimiento de ratios financieros y la exigibilidad de la deuda. Estos eventos o condiciones indican que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Asuntos clave de auditoría

8. Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Además de los asuntos descritos en las secciones *Base para la opinión calificada* e *Incertidumbre material relacionada con la empresa en marcha* de nuestro informe, hemos determinado que el asunto que se describe a continuación es el asunto clave de auditoría que se comunicará en nuestro informe.
9. Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

| Asunto clave de auditoría | Respuesta de auditoría |
|---|--|
| Estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas bajo las normas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) | |
| <p>Como se describe en las notas 2(f), 4 y la 22.1 de los estados financieros, la estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas se determina siguiendo la metodología definida por la SBS, la cual establece porcentajes específicos para el cálculo de la provisión, que dependen de la clasificación crediticia de riesgo del deudor. Para definir la clasificación del deudor, la Compañía, entre otros factores relevantes, considera: la experiencia de pago del deudor, la historia de las relaciones comerciales con el deudor, la historia de las operaciones, la capacidad de pago y disponibilidad de fondos del deudor, las situaciones de los colaterales y las garantías recibidas, el análisis de los estados financieros del deudor y el riesgo del deudor en otras instituciones financieras del mercado.</p> | <p>Nuestros esfuerzos de auditoría sobre la estimación de la provisión de cartera de créditos no minorista bajo normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) se centraron en los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtuvimos un entendimiento del proceso mantenido por la Compañía para la estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas bajo las normas establecidas por la SBS. - Evaluamos si las políticas contables definidas por la Compañía son coherentes con los requerimientos de la SBS. - Revisamos la confiabilidad de las fuentes de datos utilizados en el cálculo de la estimación de la provisión de créditos no minoristas. |

Informe de los auditores independientes (continuación)

| Asunto clave de auditoría | Respuesta de auditoría |
|--|--|
| Estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas bajo las normas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) | |
| <p>Por lo expuesto, consideramos que la estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas es un asunto clave de auditoría; dado que, para definir la tasa de cálculo debe clasificarse el deudor con base en variables cualitativas y cuantitativas en la que interviene juicio crítico y profesional de los especialistas de riesgo de la Compañía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionamos de manera selectiva la clasificación crediticia del deudor evaluando la razonabilidad de los supuestos más relevantes de la Gerencia. - Probamos la integridad y precisión de los datos utilizados en el cálculo de la provisión, realizando un conciliación operativo-contable de la data de cartera de créditos utilizada como base para el cálculo de la provisión. - Probamos de manera independiente el cálculo de la estimación de la provisión de créditos no minoristas y evaluamos que se encuentre calculada y presentada de acuerdo a lo requerido por la SBS. - Evaluamos la idoneidad de las revelaciones en las notas de los estados financieros de la Compañía. |

Otra información incluida en la Memoria Anual 2022 de la Compañía

10. La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual de la Compañía y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría correspondiente, del que se espera que dispondremos después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Cuando leamos y consideremos la memoria anual, si concluimos que contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar el asunto a los responsables del gobierno de la Compañía. En la lectura y conclusión incluirá lo descrito en la sección *Base para la opinión calificada* de nuestro informe, párrafos de 3 a 5 anteriores.

Responsabilidades de la gerencia y los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

11. La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.
12. Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

13. Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Informe de los auditores independientes (continuación)

14. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
 - Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la gerencia.
 - Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la Gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Compañía deje de continuar como una empresa en marcha.
 - Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.
15. Comunicamos a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

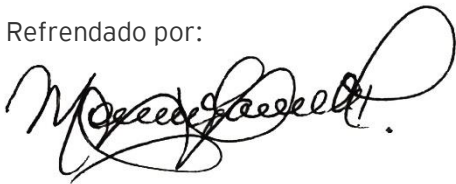
Informe de los auditores independientes (continuación)

16. También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y que hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar nuestra independencia y, en su caso, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

17. Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Hemos descrito esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú
21 de abril de 2023

Refrendado por:



Mónica Padilla
C.P.C.C. Matrícula N° 43105

Tauaka, Valdivia
& Asociados

Empresa de Créditos Acceso Crediticio S.A.
(antes Edpyme Acceso Crediticio S.A.)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021

| | Nota | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|------|------------------|------------------|
| Activo | | | |
| Disponible | 3 | 37,419 | 22,083 |
| Cartera de créditos, neto | 4 | 760,071 | 884,558 |
| Cuentas por cobrar, neto | 5 | 59,933 | 48,189 |
| Bienes recibidos en pago y adjudicados, neto | 6 | 5,837 | 8,433 |
| Inmuebles, mobiliario y equipo, neto | 7 | 27,324 | 12,331 |
| Impuesto a la renta diferido, neto | 8 | 42,447 | 17,175 |
| Otros activos | 9 | <u>111,198</u> | <u>85,968</u> |
| Total activo | | <u>1,044,229</u> | <u>1,078,737</u> |
| Riesgos y compromisos contingentes | 15 | <u>62,114</u> | <u>50,705</u> |
| Pasivo y patrimonio neto | | | |
| Otras cuentas por pagar | 10 | 21,947 | 59,006 |
| Adeudos y obligaciones financieras | 11 | 938,968 | 867,179 |
| Otros pasivos | 9 | <u>2,018</u> | <u>6,966</u> |
| Total pasivo | | <u>962,933</u> | <u>933,151</u> |
| Patrimonio neto | 12 | | |
| Capital social | | 198,638 | 184,578 |
| Capital adicional | | 2,200 | 60 |
| Resultados acumulados | | <u>(119,542)</u> | <u>(39,052)</u> |
| Total patrimonio neto | | <u>81,296</u> | <u>145,586</u> |
| Total pasivo y patrimonio neto | | <u>1,044,229</u> | <u>1,078,737</u> |
| Riesgos y compromisos contingentes | 15 | <u>62,114</u> | <u>50,705</u> |

Empresa de Créditos Acceso Crediticio S.A.
(antes Edpyme Acceso Crediticio S.A.)

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre 2022 y de 2021

| | Nota | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos por intereses | 16 | 103,372 | 144,453 |
| Gastos por intereses | 16 | (85,852) | (70,804) |
| Margen financiero bruto | | <u>17,520</u> | <u>73,649</u> |
| Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recuperos | 4(i) | (38,991) | (47,020) |
| Margen financiero neto | | (21,471) | 26,629 |
| Ingresos por servicios financieros | 17 | 2,256 | 1,605 |
| Gastos por servicios financieros | 17 | (2,427) | (3,672) |
| Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros | | (21,642) | 24,562 |
| Resultados por operaciones financieras, neto | 18 | (22,488) | (10,503) |
| Ganancia por diferencia en cambio, neta | 22.2(ii) | 252 | 393 |
| Margen Operacional | | (43,878) | 14,452 |
| Gastos de administración | 19 | (44,662) | (43,125) |
| Depreciación y amortización | 7(a) y 9(e) | (1,657) | (1,478) |
| Margen operacional neto | | (90,197) | (30,151) |
| Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar | 5(k) | (8,440) | (3,744) |
| Recupero para bienes adjudicados, neto | 6(c) | 5,332 | 647 |
| Provisión para litigios y demandas | | (59) | (124) |
| Recupero de provisión con pacto de recompra de cartera crediticia, neto | 9(g) | 79 | 42 |
| Pérdida de operación | | (93,285) | (33,330) |
| Otros gastos, neto | 20 | (14,246) | (2,579) |
| Pérdida antes del impuesto a la renta | | (107,531) | (35,909) |
| Impuesto a la renta | 8(c) | 26,191 | 9,410 |
| Pérdida neta resultado integral del año | | <u>(81,340)</u> | <u>(26,499)</u> |

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Empresa de Créditos Acceso Crediticio S.A.
(antes Edpyme Acceso Crediticio S.A.)

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre 2022 y de 2021

| | Capital social S/(000) | Capital adicional S/(000) | Reservas S/(000) | Resultados acumulados S/(000) | Total patrimonio S/(000) |
|--|------------------------------|---------------------------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2021 | 153,534 | 19,787 | 6,536 | (19,664) | 160,193 |
| Pérdida neta y resultado integral del año | - | - | - | (26,499) | (26,499) |
| Total resultados integrales | - | - | - | (26,499) | (26,499) |
| Aporte no dinerario, nota 12(b) | - | 1,016 | - | - | 1,016 |
| Aumento de capital, nota 12(a) | - | 10,300 | - | - | 10,300 |
| Transferencia a capital social, nota 12(b) | 31,043 | (31,043) | - | - | - |
| Aplicación de reserva legal, nota 12(c) | - | - | (6,536) | 6,536 | - |
| Otros, nota 12(e) | 1 | - | - | 575 | 576 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2021 | 184,578 | 60 | - | (39,052) | 145,586 |
| Pérdida neta y resultado integral del año | - | - | - | (81,340) | (81,340) |
| Total resultados integrales | - | - | - | (81,340) | (81,340) |
| Aumento de capital, nota 12(a) | - | 16,200 | - | - | 16,200 |
| Transferencia a capital social, nota 12(b) | 14,060 | (14,060) | - | - | - |
| Otros, nota 12(e) | - | - | - | 850 | 850 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | 198,638 | 2,200 | - | (119,542) | 81,296 |

Empresa de Créditos Acceso Crediticio S.A.
(antes Edpyme Acceso Crediticio S.A.)

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

| | Nota | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-------------|-----------------|-----------------|
| Flujos de efectivo de actividades de operación | | | |
| Pérdida neta | | (81,339) | (26,499) |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de las actividades de operación - Más (menos) | | | |
| Depreciación y amortización | 7(a) y 9(e) | 1,657 | 1,478 |
| Gasto por retiro de inmueble, mobiliario y equipo | 7(a) | 7 | 101 |
| Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recuperos | 4(i) | 38,991 | 47,020 |
| Recupero de provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar | 5(k) | 8,440 | 3,744 |
| (Recupero) provisión para bienes adjudicados, neto | 6(c) | (5,332) | (647) |
| Recupero de provisión por pacto de recompra de cartera crediticia, neto | 9(g) | (79) | (42) |
| Impuesto a la renta diferido | 8(a) | (26,191) | (9,410) |
| Otros ajustes | | 1,768 | 983 |
| Variación neta en activos y pasivos | | | |
| (Incremento neto) disminución neta en activos | | | |
| Fondos sujetos a restricción | | (18,486) | 65 |
| Cartera de créditos, neto | | 85,481 | (29,720) |
| Cuentas por cobrar, neto | | (20,183) | (25,014) |
| Bienes recibidos en pago y adjudicados, neto | | 7,928 | 694 |
| Otros activos | | (25,214) | (15,932) |
| Incremento neto (disminución neta) en pasivos | | | |
| Otras cuentas por pagar | | (37,060) | 19,576 |
| Otros pasivos | | (4,871) | 3,148 |
| Efectivo neto utilizado en actividades de operación | | <u>(74,483)</u> | <u>(30,455)</u> |
| Flujos de efectivo de actividades de inversión | | | |
| Compra de inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles | 7(a) y 9(e) | (16,658) | (1,607) |
| Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión | | <u>(16,658)</u> | <u>(1,607)</u> |
| Flujos de efectivo de actividades de financiamiento | | | |
| Aumento neto de adeudos y obligaciones financieras | | 71,789 | (15,591) |
| Aumento de capital | 12(a) | 16,200 | 10,300 |
| Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de financiamiento | | <u>87,989</u> | <u>(5,291)</u> |
| Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo | | <u>(3,152)</u> | <u>(37,353)</u> |
| Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo | | <u>9,301</u> | <u>46,654</u> |
| Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo | 2(p) y 3(a) | <u>6,149</u> | <u>9,301</u> |
| Actividad que no genera flujo de efectivo | | | |
| Aporte no dinerario | 12(b) | <u>-</u> | <u>1,016</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Empresa de Créditos Acceso Crediticio S.A. (antes Edpyme Acceso Crediticio S.A.)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021

1. Identificación, actividad económica y aprobación de los estados financieros

(a) Identificación -

Empresa de Créditos Acceso Crediticio S.A. (antes Edpyme Acceso Crediticio S.A.) (en adelante la "Compañía"), es una empresa privada del sistema financiero peruano con personería jurídica, constituida en el departamento de La Libertad, Perú el 7 de junio de 1999 como Edpyme Crear Trujillo S.A, de acuerdo a la Resolución SBS N°597-2000 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ("SBS"). Posteriormente, en abril de 2008, mediante Resolución N°1035-2008, la SBS autorizó el cambio de su razón jurídica a Edpyme Acceso Crediticio S.A. Durante el 2022, la SBS solicitó el cambio de la denominación de "Edpyme" a "Empresas de Crédito" a las entidades de desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa; es por ello que Edpyme Acceso Crediticio S.A. cambio su razón jurídica a Empresa de Créditos Acceso Crediticio S.A. Actualmente, la Compañía es subsidiaria de Acceso Corp. S.A. quien se considera como su empresa matriz por tener la mayoría de acciones de la Compañía (100 por ciento menos 1 acción al 31 de diciembre de 2022 y de 2021), ver nota 12(a).

(b) Actividad económica -

Las operaciones de la Compañía están normadas por la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la SBS Ley N°26702 (en adelante la "Ley de Banca"), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros.

La Compañía tiene como objeto principal otorgar financiamiento para la compra de vehículos destinados al transporte de pasajeros y carga, de los empresarios de micro, pequeña y mediana empresa; así como también vehículos destinados al uso particular (consumo). Para ello, utiliza capital propio y recursos de entidades nacionales e internacionales y de personas naturales a través de adeudos.

Al 31 de diciembre del 2022 y de 2021, el domicilio fiscal de la Compañía es Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 452 Piso 11 Urb. Santa Ana, San Isidro, Lima. Al 31 de diciembre de 2022 la Compañía, para el desarrollo de sus operaciones, cuenta con 1 oficina principal, 1 agencia y 4 oficinas especiales (1 oficina principal, 1 agencia y 9 oficinas especiales al 31 de diciembre de 2021).

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado a esta fecha han sido aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2022. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado a esa fecha, han sido aprobados por el Directorio el 24 de enero de 2023, y serán presentados a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas sin modificaciones.

(d) Conflicto políticos y sociales -

El 7 de diciembre de 2022, el entonces Presidente Pedro Castillo pretendió realizar un golpe de estado y establecer un Gobierno de Excepción; sin embargo, tras dicha decisión, en sesión extraordinaria y mediante la Resolución N°001-2022-2023-CR, el Congreso de la República declaró la permanente incapacidad moral del entonces presidente y decidió vacarlo. Se llevó a cabo una sucesión constitucional, en donde la primera vicepresidenta, Dina Boluarte, fue designada como nueva Presidente de la República.

A partir de esa fecha, se estuvieron desarrollando una serie de protestas y disturbios sociales en el país, siendo la principal demanda de los manifestantes la renuncia de la actual Presidente y que se realice un adelanto de elecciones presidenciales.

Ante esta situación, el 14 y 15 de diciembre de 2022, la Presidencia del Consejo de Ministros emitió los decretos supremos N°143-2022-PCM y N°144-2022-PCM, en los cuales declaran por 30 días un Estado de Emergencia Nacional, en el que se suspenden los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad de seguridad personales; así como una inmovilización social obligatoria por 5 días a nivel nacional, respectivamente. Durante el primer trimestre del año 2023, el Gobierno Peruano a través de Decretos Supremos declaró el Estado de emergencia en ciertas provincias del país. La Compañía ha evaluado y continuará monitoreando las posibles implicaciones de esta situación y de las medidas que sean adoptadas por el Gobierno.

Ante esta situación, la SBS el 22 de diciembre de 2022, emitió el Oficio Múltiple N°54961-2022-SBS. Estas medidas han sido descritas con más detalle en la nota 2(a)(ii).

(e) Pandemia de Covid-19 -

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró como pandemia al Covid-19, lo que resultó en diversas medidas como restricciones de viaje, cuarentenas prologadas estrictas y, como consecuencia de esto, la desaceleración de las actividades comerciales y de la economía Peruana en general. La reanudación de las actividades económicas se efectuaron de manera gradual de acuerdo con un plan desarrollado y aprobado por el Gobierno Peruano empezando desde mayo 2020 siguiendo una serie de protocolos, y, para el primer semestre del año 2022, las actividades económicas se encontraban en niveles previos a la pandemia.

Notas a los estados financieros (continuación)

Considerando el contexto de pandemia del Covid-19, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y la SBS, activaron medidas extraordinarias principalmente durante el 2020 buscando aliviar los impactos derivados de la Pandemia de Covid-19; las cuales estuvieron relacionadas con las facilidades para la reprogramación de créditos (pagos diferidos), la suspensión del conteo de los días de atraso, y el lanzamiento de programas de créditos garantizados por el Gobierno Peruano, como lo es el programa “Reactiva Perú”, que consistía en otorgar préstamos a empresas garantizados por el Gobierno Peruano, a través de entidades financieras. Estas medidas han sido descritas con más detalle en la nota 2(a)(ii).

La Compañía monitoreó de cerca la situación y la Gerencia tomó una serie de medidas financieras para poder hacer frente a este escenario. En opinión de la Gerencia, estas y otras medidas adicionales implementadas por la Compañía han permitido y permitirán afrontar de una manera adecuada los efectos negativos de la pandemia de Covid-19.

(f) Planes de la gerencia -

El plan de negocios elaborado y revisado por la Compañía juntamente con sus principales accionistas, para los próximos años, contempla la obtención de beneficios futuros y reversión de la actual situación financiera en el mediano plazo para el fortalecimiento patrimonial y el aseguramiento de los niveles de liquidez y solvencia de la Compañía, basándose principalmente en el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Durante el 2022, se culminó exitosamente el due diligence para el ingreso de un nuevo accionista en la Compañía, con una ronda de inversión total de 20 millones de dólares estadounidenses, entre inversionista y coinversionista, el cual está previsto realizarse durante el 2023.
- A la fecha la Compañía está negociando con el grupo de prestamistas internacionales los términos de la reprogramación de los adeudos vigentes. Dichas negociaciones avanzan sobre la base de reuniones semanales que la Compañía sostiene con el grupo de fondeadores, con la intervención de la Gerencia y Accionistas a fin de facilitar las decisiones y brindar una actualización constante sobre el status de los procesos estratégicos en los que se encuentra trabajando la Empresa de Créditos. Del mismo modo, los prestamistas internacionales de manera independiente se reúnen con similar frecuencia, a fin de llegar a un acuerdo respecto a los términos de la reprogramación propuesta antes del 30 de junio de 2023.
- Independientemente de ello, ciertos prestamistas han aprobado a solicitud de la Compañía las exenciones o *waivers* por el incumplimiento de los covenants a diciembre 2022, ratificándose en su intención de no exigir la aceleración de la deuda ante el mencionado incumplimiento. Dichos *waivers* han sido obtenidos por un plazo de aproximadamente seis meses. La Gerencia tiene la expectativa de que las negociaciones con el grupo de fondeadores continúen avanzando positivamente, y formalizar los términos de la nueva reprogramación de la deuda durante el primer semestre del 2023, lo cual junto con el

Notas a los estados financieros (continuación)

ingreso de capital por parte del nuevo accionista reafirmará el principio de empresa en marcha bajo el cual se ha preparado la información financiera del presente informe, ver detalle de los adeudos en nota 11(e).

- La búsqueda de capital está en línea con la preparación de la Compañía para la adecuación a Basilea III, cuya entrada en vigor ha sido establecida por la SBS a partir del 2023. Cabe mencionar que la SBS ha dispuesto recientemente, a través de la resolución SBSN°01048-2023 emitida el 24 de marzo de 2023, que para la determinación de la causal de revocación del certificado de autorización de funcionamiento no se considere hasta el 31 de diciembre de 2023, la reducción de patrimonio efectivo producto de la aplicación de las normas de Basilea III. Asimismo, prorroga la suspensión de los límites de cálculo de patrimonio efectivo hasta el 30 de junio de 2023. De esta manera, y a fin de gestionar adecuadamente los impactos de la implementación de Basilea III, la Compañía ha venido trabajando en un plan de capitalización, que asegure el cumplimiento de ratios regulatorios de solvencia, y la solidez de la estructura patrimonial. Este plan se estructura en función a (i) desembolso de deuda subordinada por contrapartes internacionales, completado por US\$22,2 millones durante el 2022, (ii) aportes de capital de Accionistas por S/14 millones en el 2022 y nuevos aportes por definir durante el 2023, así como (iii) ingreso de inyección de capital por parte de Accion Internacional y un Coinversor por US\$20 millones en el 2023, el cual se encuentra en proceso.
- El modelo de negocio se adaptó a las necesidades del mercado; de esta manera, el esquema de incautación y posterior reparación del vehículo cambió el enfoque a uno de incautación y venta al contado, a través de plataformas de subasta. Este esquema no sólo permite a la Compañía generar una fuente de liquidez en el corto plazo, sino también una disminución en los costos asociados a reparaciones. Este nuevo modelo de negocio se adoptó en noviembre 2022 y no representa para la Compañía incurrir en nuevos costos asociados, en la medida en que la comisión de las plataformas de subasta es asumida por el cliente. Los ingresos mensuales estimados por la Compañía producto de estas ventas fluctúan entre S/1,300,000 y S/4,100,000 millones al mes.
- Al 31 de diciembre de 2022, el 4.68 por ciento del saldo de cartera de créditos se encuentra respaldada por el Fondo Crecer, gestionado por COFIDE. La Compañía está trabajando en el reconocimiento de dicha garantía para el caso de dos operaciones puntuales, lo cual permite a la Compañía contemplar la opción de honramiento de garantías líquidas en el corto plazo. Durante el 2023, la Compañía ha realizado honramientos por aproximadamente S/11,000,000.
- La Compañía se está enfocando en el crecimiento de la originación digital y automatización de procesos clave del negocio, por ello se realizaron ajustes durante el segundo semestre del 2022 en búsqueda de lograr eficiencias operativas. Esto se materializó tanto en ajustes en el headcount, como en reducción del número de agencias, lo cual permitió una reducción progresiva del gasto administrativo en un 11.2 por ciento respecto del periodo 2021 y cuentas de proveedores.

Notas a los estados financieros (continuación)

- En búsqueda de eficiencias operativas, la Compañía adquirió un terreno al sur de Lima durante el último trimestre del 2022, con el objetivo de reducir el gasto en alquiler de locales para el almacenamiento de vehículos, el cual durante el 2022 fue por un importe de S/2,930,000, y centralizar la gestión de incautación de unidades, haciendo más eficiente el proceso.

Los estados financieros han sido preparados considerando que la Compañía continuará como empresa en marcha, es decir asumiendo la realización de sus activos y liquidación de sus pasivos en el curso normal del negocio y partiendo de la base que la misma continuara recibiendo el soporte operativo y financiero de los Accionistas para los próximos años.

Los estados financieros no incluyen ajuste alguno sobre la recuperación y clasificación de los montos registrados de activos y pasivos, respectivamente, que podrían ser necesarios si la Compañía no pudiera continuar como empresa en marcha.

2. Principios y prácticas contables

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia de la Compañía ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú. Los principios y prácticas contables al 31 de diciembre de 2022 no han variado significativamente respecto de los principios seguidos al 31 de diciembre de 2021 resumidos en el informe auditado de fecha 8 de abril de 2022, excepto por los indicados en (a)(ii).

A continuación, se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de estos estados financieros.

(a) Bases de presentación, cambios en principios contables y uso de estimados -

(i) Bases de presentación -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad de la Compañía, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 y supletoriamente, cuando no haya norma específica de la SBS, con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF oficializadas en el Perú a través de las resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y vigentes al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, ver párrafo (s.1) siguiente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la misma que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios aplicables en el Perú a entidades financieras.

Los estados financieros se preparan a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía de acuerdo con el principio del costo histórico. Los estados financieros son presentados en soles y todos los valores están redondeados a miles de soles (S/(000)), excepto cuando se indique lo contrario.

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii) Cambios en principios contables y nuevos pronunciamiento -

Como se menciona en la nota 1(d), producto de los conflictos sociales que afrontó el país, la SBS el 22 de diciembre de 2022, emitió el Oficio Múltiple N°54961-2022-SBS, mediante el cual facultó a las entidades financieras a poder realizar reprogramaciones a sus clientes minoristas que se hayan visto afectados por los conflictos sociales que viene atravesando el país desde diciembre de 2022. Para acceder a estas reprogramaciones, el cliente principalmente debe cumplir con las siguientes condiciones: estar clasificado como Normal o Con Problema Potencial (CPP), no debe presentar atrasos mayores a 30 días y el plazo reprogramado no puede extenderse por más de dos meses.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía no ha realizado reprogramaciones de créditos relacionados a los conflictos sociales.

Como se menciona en la nota 1(e), producto de la situación derivada de la pandemia por Covid-19, el Gobierno Peruano, el MEF, el BCRP y la SBS emitieron las siguientes regulaciones con medidas excepcionales, tal como se detalla a continuación:

(ii.1) Facilidades de pago a clientes

Desde los meses de marzo a julio de 2020, la SBS emitió una serie de Oficios Múltiples, los cuales ya no se encuentran vigentes y que establecieron medidas excepcionales aplicables a la cartera de créditos, principalmente facilidades para efectuar reprogramaciones de créditos y la suspensión del cómputo de días de atraso, con el fin de facilitar el pago de la deuda de los clientes a las entidades financieras, los cuales fueron afectados por las medidas restrictivas tomadas por el Gobierno del Perú a causa de la pandemia de Covid-19.

En los meses de febrero y marzo de 2021, la SBS emitió nuevos Oficios, a través de los cuales facultó a las entidades financieras a poder realizar reprogramaciones a sus clientes durante el año 2021. La Compañía no realizó reprogramaciones de créditos relacionados estos Oficios.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 el saldo de créditos reprogramados asciende a aproximadamente a S/405,044,000 y S/504,010,000, respectivamente. Asimismo, constituyó provisiones en el marco del oficio 3922-2021-SBS asociadas con el Estado de Emergencia Nacional por aproximadamente S/21,809,000 y S/6,889,000, respectivamente, ver nota 4(d).

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la Compañía ha cumplido con todas las disposiciones establecidas por la SBS en relación con las reprogramaciones de créditos.

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii.2) Provisiones adicionales para créditos reprogramados

La resolución SBS N°3155-2020, emitida el 17 de diciembre de 2020, establece que por los créditos reprogramados producto del Covid-19 de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

Posteriormente, La SBS emitió la resolución SBS N°3922-2021, el 23 de diciembre de 2021, la cual establece que por los créditos reprogramados producto del Covid-19, contabilizados como tales, las empresas del sistema financiero deben aplicar provisiones adicionales, simulando una peor clasificación crediticia.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía constituyó provisiones por el saldo de capital de los créditos reprogramados por S/9,825,000 y S/6,392,000, respectivamente, y por los intereses devengados de los créditos reprogramados se constituyó una provisión por S/11,984,000 y S/497,000, respectivamente.

(ii.3) Suspensión en la presentación de créditos reprogramados

Según el Oficio Múltiple N°19109-2020, emitido el 7 de agosto de 2020, la SBS comunicó algunas disposiciones complementarias relacionadas a las operaciones de reprogramación indicadas en el párrafo (ii.1) anterior. Estas disposiciones indican que, en caso los clientes reprogramados realicen pagos puntuales de sus cuotas, por un periodo de tiempo establecido en el Oficios Múltiple, dejen de ser presentados como créditos reprogramados en cuentas de orden "subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria".

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía dejó de registrar contablemente en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria", créditos reprogramados por S/134,664,000 y S/27,672,000, respectivamente, al cumplirse las disposiciones anteriormente descritas.

(ii.4) Programa "Reactiva Perú" -

El programa "Reactiva Perú" fue creado por el Decreto Legislativo N°1455-2020 para otorgar préstamos a empresas, a través de las entidades financieras, garantizadas por el Gobierno Peruano, con el propósito de mantener la continuidad en la cadena de pagos. El programa está destinado a micro, pequeñas, mediana y grandes empresas.

Notas a los estados financieros (continuación)

La SBS proporcionó especificaciones para la contabilidad de dichas operaciones y también mencionó que el registro de los intereses se realiza de forma acumulativa y estableció que la provisión por riesgo de crédito para préstamos que están cubiertos por la garantía del programa "Reactiva Perú" será de cero por ciento. Este programa solo estuvo vigente durante el año 2020.

Durante el año 2020, la Compañía no ha otorgado créditos bajo esta modalidad, debido a que no participo en el programa "Reactiva Perú".

(ii.5) Patrimonio de efectivo

La resolución SBS N° 1264-2020 emitida el 26 de marzo de 2020, establece que las modificaciones a las condiciones contractuales señaladas en los Oficios Múltiples mencionados en literal (ii.1), no aumentarán el requerimiento de patrimonio efectivo por los créditos de consumo no revolventes y préstamos hipotecarios. Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras, el uso del patrimonio efectivo adicional por el componente del ciclo económico, ver nota 12(d).

Mediante el Oficio Múltiple N°27358-2021-SBS, del 02 de junio de 2021 y Decreto de Urgencia 003-2022 del 26 de marzo de 2022 se estableció para la información financiera correspondiente al período comprendido entre abril de 2021 y agosto de 2022, que el patrimonio efectivo para las empresas del sistema financiero debe ser igual o mayor a 8 por ciento y de septiembre de 2022 hasta marzo de 2023 debe ser igual o mayor a 8.5 por ciento de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales, equivalentes a la suma del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y de los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito.

La resolución SBS N° 3921-2021 emitida el 23 de diciembre de 2021 establece la modificación del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo adicional por concentración de mercado, considerando los criterios de tamaño, interconexión, sustituibilidad y complejidad. Asimismo, establece un periodo de adecuación de dos años a partir de diciembre de 2022.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la Compañía cumple con las disposiciones indicadas por la SBS en relación al patrimonio de efectivo.

(ii.6) Operaciones de reporte de cartera de créditos representados en valores -

El 3 de abril de 2020, el BCRP emitió la Circular N°0014-2020-BCRP. En esta Circular, el BCRP establece las características y procedimientos de las operaciones de reporte de cartera de crédito garantizadas por el Gobierno Peruano. A la fecha de venta, la Compañía recibe la moneda local (monto de la venta) y, en el mismo acto, está obligado a recomprar dicha cartera (monto de la recompra). El BCRP

Notas a los estados financieros (continuación)

desembolsará el 80 por ciento de los fondos en la cuenta corriente de la Compañía mantenida en el BCRP y la parte restante en una cuenta restringida también mantenida por la Compañía en el BCRP.

En relación con las operaciones de recompra de cartera de crédito, la SBS emitió el Oficio Múltiple N°11518-2020 y N°12791-2020, el 7 de abril de 2020 y el 8 de mayo de 2020, respectivamente. A través de estos Oficios Múltiples, la SBS proporciona el tratamiento contable para dichas operaciones, así como algunos requisitos de presentación ante la SBS. De acuerdo con dichos Oficios, la cartera de créditos no será dada de baja y se seguirán haciendo provisiones para la cartera sujeta a la operación de reporte.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no mantenía operaciones de reporte de cartera de créditos representados en valores.

(ii.7) Provisiones con cargo a patrimonio -

El Oficio múltiple N°42138-2020 emitido el 23 de diciembre de 2020 establece, con carácter excepcional y sujeto a la autorización previa de la SBS que las entidades del sistema financiero podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales, con el objetivo de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo provisiones voluntarias) para su cartera crediticia. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Gerencia de la Compañía decidió no constituir provisiones con cargo a cuentas patrimoniales.

(ii.8) Otros programas económicos impulsados por el Gobierno Peruano.

Durante el año 2020 el Gobierno Peruano impulsó una serie de programas para mitigar los impactos económicos generados por el Covid-19; por los cuales la Compañía decidió no participar. A continuación se detallan brevemente estos programas económicos:

- Fondo de apoyo empresarial a la MYPE - "FAE MYPE" -
Fue creado a través del Decreto de Urgencia N°029-2020, y es un fondo estatal creado para garantizar préstamos de capital de trabajo, reestructuración de deuda y refinanciación de micro y pequeñas empresas (MYPE).

El 27 de abril y el 19 de mayo de 2020, la SBS a través de las Resoluciones N°1315-2020-SBS y el Oficio Múltiple N°13206-2020-SBS, respectivamente, los cuales establecen que la provisión para el riesgo de crédito para préstamos cubiertos por la garantía de FAE MYPE será cero por ciento. La porción del préstamo que no tiene la cobertura provista por el Fondo corresponde a la provisión del tipo de crédito original de acuerdo con la clasificación correspondiente al deudor del préstamo.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía mantiene créditos del programa "FAE MYPE" por un saldo ascendente aproximadamente a S/7,255,000 y S/12,083,000, respectivamente, incluyendo intereses devengados por aproximadamente S/5,805 y S/154,313, respectivamente, siendo el 98 por ciento de este monto cubierto por la garantía del gobierno peruano.

- Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE TURISMO) y Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Agro (FAE AGRO - El FAE-TURISMO fue creado mediante Decreto de Urgencia N°76-2020 con la finalidad de promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del Sector Turismo a través de créditos para capital de trabajo. Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N°82-2020 fue creado el programa FAE-AGRO, el cual tiene por objeto garantizar los créditos para capital de trabajo de los agricultores que realicen agricultura familiar conforme lo define la Ley N°30355, para asegurar la campaña agrícola 2020-2021 y el abastecimiento de alimentos a nivel nacional.

En relación con estos programas, el 4 de setiembre de 2020, la SBS emitió la Resolución N°2154-2020, la cual establece que a los créditos que cuentan con la cobertura del programa FAE-TURISMO, le resultan aplicables los mismos tratamientos y Resoluciones dispuestos para el programa FAE-MYPE. Asimismo, a los créditos que cuentan con la cobertura del programa FAE-AGRO, le resultan aplicables los mismos tratamientos y Resoluciones dispuestos para el programa REACTIVA PERÚ.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no mantuvo créditos del FAE MYPE, FAE-TURISMO y FAE-AGRO.

- Programa de garantías COVID-19 - La Ley N°31050 estableció las disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y MYPES como consecuencia del Covid-19, y dispuso la creación del Programa de Garantías Covid-19, que tiene por objeto otorgar garantías para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPES, desde 6 a 36 meses, estando el otorgamiento de la garantía, condicionada a la reducción del costo del crédito y como opción alternativa y excluyente de lo antes mencionado, disponer que las empresas del sistema financiero pueden establecer un periodo de congelamiento de 90 días para créditos de consumo, personales, vehiculares y para MYPES.

Notas a los estados financieros (continuación)

El 10 de noviembre de 2020 a través de la Resolución 2793-2020, la SBS estableció que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0 por ciento a la parte de los créditos que cuentan con la cobertura de la garantía del Programa de Garantías Covid-19 cuando se aplique la sustitución de contraparte crediticia, a partir de la activación de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no mantuvo créditos del Programa de Garantías Covid-19.

(b) Juicios, estimados y supuestos contables significativos -

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia realice juicios, estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos, y la revelación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos corresponden a la provisión para incobrabilidad de créditos, la provisión para bienes realizables, recuperados, recibidos en pago y adjudicados; asimismo, se realizan otras estimaciones tales como la provisión de cuentas por cobrar, la estimación de la vida útil y el valor recuperable del mobiliario y equipo e intangibles, los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido y provisiones, cuyos criterios contables se describen más adelante en esta nota.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones. La Gerencia de la Compañía espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

(c) Moneda extranjera -

Moneda funcional y de presentación -

La Compañía considera al Sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y/o las transacciones tales como: créditos otorgados, financiamiento obtenido, ingresos financieros, gastos financieros, así como un porcentaje importante de las compras; son establecidas y liquidadas en Soles.

Transacciones y saldo en moneda extranjera -

Los activos y pasivos en moneda extranjera son inicialmente registrados por la Compañía a los tipos de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS. Las ganancias o pérdidas que resultan de re-expresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio en el rubro "Ganancia por diferencia en cambio, neta", ver nota 22.2(ii).

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos y pasivos no monetarios que se adquieren en moneda extranjera se registran en Soles al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

(d) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar y los pasivos en general, excepto por los tributos por pagar y provisiones para riesgos diversos (presentados dentro del rubro "Otros pasivos", nota 9(a)). Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

(e) Reconocimiento de ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los clientes, excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Los dividendos se registran como ingresos cuando se declaran.

Las comisiones y gastos por formalización de créditos, así como por apertura, estudio y evaluación de créditos directos e indirectos, son registrados como ingreso en función a su devengamiento en el plazo de sus contratos respectivos.

La comisión por la administración de la cartera vendida es reconocida, de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos, en base a las cuotas cobradas de cada crédito.

Las comisiones por intermediación y/o colocación retribuidas a los concesionarios se devengan a lo largo del plazo del crédito directamente relacionado.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el periodo en que se devengan.

Los ingresos por venta de Cartera se registran de acuerdo con los Oficios N°40482-2014-SBS y N°18957-2015-SBS de la siguiente manera:

- Sin pacto de recompra
Cuando se vende cartera de créditos se retira del balance, así como la provisión efectuada hasta el momento de la venta; la ganancia o pérdida que resulte de dicha transferencia se incluye en el estado de resultados integrales en el periodo en que se realiza la transacción.

- Con pacto de recompra
Cuando se vende cartera de créditos con pacto de recompra, la SBS ha diferenciado los aspectos contables en base a las garantías de recompra que se pacten con los compradores; éstas son las siguientes:
 - Cuando el pacto u opción de recompra sea menor o igual al 10 por ciento; el tratamiento contable es similar al indicado en "Sin pacto de recompra", considerando que por la responsabilidad de la recompra la Compañía constituye provisiones en el momento de la venta de cartera equivalente al 100 por ciento del valor de la tasa de pacto de recompra que se establezca en cada contrato. En el momento de efectuarse la recompra de cartera, se registran las provisiones de los créditos recomprados considerando la calificación en que se encuentren en el momento de la recompra.

 - Cuando el pacto u opción de recompra es mayor al 10 por ciento; la cartera deberá permanecer en el activo y constituir provisiones crediticias según la Resolución SBS N°11356-2008, ver párrafo (f) siguiente, no obstante, los rendimientos devengados de los créditos transferidos deberán ser registrados en cuentas de orden a partir de la fecha de la transferencia. La diferencia entre el precio de transferencia y el valor nominal de la cartera transferida se reconocerá mensualmente como ingreso a lo largo del plazo promedio de la cartera transferida; asimismo, la Compañía debe constituir un Fondo de Garantía equivalente a la probabilidad de incumplimiento de su cartera de colocaciones multiplicada por el capital vendido. Para efectos de provisión crediticia, por la responsabilidad de la recompra, la Compañía constituye provisiones en el momento de la venta de cartera equivalente al 100 por ciento del valor de la tasa de pacto de recompra que se establezca en cada contrato. En el momento de efectuarse la recompra de cartera, se registran las provisiones de los créditos recomprados considerando la calificación en que se encuentren en el momento de la recompra.

A partir del año 2018, la Compañía efectúa únicamente operaciones de venta de cartera sin pacto de recompra.

Notas a los estados financieros (continuación)

(f) Cartera de créditos y provisión para créditos de cobranza dudosa -

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito.

Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

La provisión de cobranza dudosa se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N°11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones", la Resolución SBS N°6941-2008 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas" y la Resolución SBS N°3922-2021 "Provisiones adicionales para créditos reprogramados". Dichos criterios incluyen, en términos generales, cuatro componentes que son: (i) la provisión que resulta de la clasificación de riesgo asignada a la cartera de créditos, (ii) la provisión procíclica que es activada por la SBS considerando el comportamiento de determinadas variables macroeconómicas del país, (iii) la provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista y (iv) provisiones adicionales para créditos reprogramados, ver nota 2(a)(ii) anterior.

La provisión por la clasificación de la cartera se realiza en base a la revisión que realiza periódicamente la Gerencia de la Compañía, clasificando cada deudor en las categorías de normal, con problema potencial, deficiente, dudoso o pérdida; dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento del pago.

En el caso de los deudores no minoristas, la clasificación a una de las categorías mencionadas anteriormente considera, entre otros, los siguientes factores: la experiencia de pagos del deudor, la historia de las relaciones comerciales con la gerencia del deudor, la historia de las operaciones, la capacidad de pago y disponibilidad de fondos del deudor, las situaciones de los colaterales y las garantías recibidas, el análisis de los estados financieros del deudor, el riesgo del deudor en otras instituciones financieras del mercado; así como otros factores relevantes. En el caso de deudores minoristas, la clasificación se realiza, principalmente, sobre la base del número de días de atraso en los pagos.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el porcentaje de provisión para los créditos indirectos, que puede ser 0, 20, 50 y 100 por ciento, dependiendo del tipo de crédito, es determinado sobre la base del factor de conversión crediticio.

El cálculo de la provisión es realizado según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo si los créditos están respaldados por garantías preferidas autoliquidables - CGPA (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización - CGPMRR (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central, valores mobiliarios pertenecientes al Índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima, entre otros) o garantías preferidas - CGP (primera prenda sobre

Notas a los estados financieros (continuación)

instrumentos financieros o bienes muebles e inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros). Las garantías recibidas son consideradas a su valor estimado de realización determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia - CAC).

La provisión de clientes clasificados en las categorías de dudoso o pérdida por más de 36 y 24 meses, respectivamente, se determina sin considerar el valor de las garantías.

Para los créditos con más de 90 días de atraso se estima su pérdida esperada y, si es mayor a la provisión constituida, se registran provisiones adicionales.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, esta provisión considera los tipos de créditos y tasas de provisión para cada categoría de riesgo que se presenta en la nota 4(e). Asimismo, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el cálculo de la provisión para los créditos indirectos es determinado sobre la base de la "Exposición equivalente a riesgo crediticio" de acuerdo al factor de conversión crediticio.

La provisión procíclica era calculada para los créditos clasificados en la categoría normal y de acuerdo a los porcentajes establecidos por la SBS. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2014, el componente procíclico de la provisión está desactivado; el cual fue utilizado para constituir provisiones específicas obligatorias.

La provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista es requerida por la Resolución SBS N°6941-2008, de fecha 25 de agosto de 2008, "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas". Esta norma requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito; efectuar un seguimiento permanente de la cartera para identificar a los deudores sobre endeudados que incluye la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso. Las empresas que no cumplan con tales disposiciones a satisfacción de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente al riesgo crediticio aplicando un factor del 20 por ciento al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo microempresa y consumo, y sobre dicho monto calcular la provisión según la clasificación del deudor.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución SBS N°6941-2008, por lo que no ha sido necesario registrar provisiones genéricas adicionales referidas a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento. Asimismo, la SBS no ha comunicado a la Gerencia de la Compañía la exigencia de mayores provisiones en aplicación a esta Norma.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo de los mismos en el activo, mientras que las provisiones para créditos contingentes se presentan en el pasivo en el rubro "Otros pasivos", nota 9(a).

- (g) Cuentas por cobrar y provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar -
Las cuentas por cobrar se reconocen a su valor razonable, menos la correspondiente provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar. La provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar es estimada de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia y se reconoce considerando, entre otros factores, la antigüedad de los saldos pendientes de cobro y sus posibilidades de ser recuperados, y la evidencia de dificultades financieras del deudor que incrementen el riesgo de incobrabilidad de los saldos pendientes de cobro, de modo que su monto tenga un nivel que la Gerencia estima adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera. El monto de la provisión se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio. Los recuperos posteriores se reconocen con abono a los resultados del ejercicio.

El saldo del estimado es revisado en forma periódica por la Gerencia para ajustarlo a los niveles necesarios para cubrir las pérdidas potenciales en las cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

- (h) Inmuebles, mobiliario y equipo -
Los inmuebles, mobiliario y equipo son registrados al costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo de ser aplicable, ver párrafo (k) siguiente. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: i) sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados de la misma; y, ii) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

Los trabajos en curso son registrados al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que se encuentren operativos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta, a fin de asignar el costo durante su vida útil estimada, como sigue:

| | Años |
|----------------------------------|-------------|
| Edificios e instalaciones | 33 |
| Mobiliario y equipo diversos | 10 |
| Equipos de cómputo | 4 |
| Unidades de transporte | 5 |
| Mejora en locales alquilados (*) | Entre 2 -10 |

(*) Varía en función del plazo del contrato de alquiler realizado.

Notas a los estados financieros (continuación)

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico futuro y las expectativas de vida de las partidas del rubro inmuebles, mobiliario y equipo.

(i) Activos Intangibles -

Los activos intangibles son incluidos en el rubro "Otros activos" del estado de situación financiera, son registrados al costo de adquisición, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo, de ser aplicable, ver párrafo (k) siguiente.

La amortización de los intangibles de vida limitada de la Compañía es calculada siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil máximo de cinco años, de acuerdo con la Resolución SBS N°1967-2010, ver nota 9(d).

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no mantiene intangibles de vida útil ilimitada.

(j) Bienes recibidos en pago y adjudicados -

Los bienes recibidos en pago y adjudicados se registran inicialmente al valor pactado en el contrato de dación en pago, al valor de adjudicación judicial, extrajudicial, valor de mercado o valor insoluto de la deuda, el menor; reconociéndose a su vez una provisión equivalente al veinte por ciento (20 por ciento) del valor de adjudicación o recuperación del bien.

Posteriormente se constituyen provisiones adicionales siguiendo los siguientes criterios:

Bienes muebles - Se constituye una provisión mensual uniforme a partir del primer mes de la adjudicación o recuperación, por un periodo de dieciocho meses hasta alcanzar el 100 por ciento del valor neto de adjudicación o recuperación.

Bienes inmuebles - Se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo segundo mes; siempre que no se haya obtenido la prórroga de seis meses contemplada en la Resolución SBS N°1535-2005, en cuyo caso se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo octavo mes. En ambos casos, las provisiones se constituirán hasta alcanzar el cien por ciento (100%) del valor neto en libros en un plazo de tres años y medio, contados a partir de la fecha en la cual se empezaron a constituir las provisiones mensuales.

La actualización anual de las valuaciones de estos bienes determinada por un perito independiente implicará, de ser necesario, la constitución de provisiones por desvalorización.

La Compañía adoptó el concepto de "Valor neto del bien" definido en el Memorándum N° 08-2019-VI/EAC-SBS desde el 01 de setiembre de 2019, para la aplicación del Manual de Contabilidad en relación a la utilidad generada por la diferencia entre la colocación y el valor neto del bien, la misma que es reconocida como un ingreso diferido en la subcuenta 2901.08 "Ingresos por colocación de bienes recuperados y adjudicados".

Notas a los estados financieros (continuación)

(k) Deterioro del valor de los activos -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo puede no ser recuperable, la Compañía revisa el valor de su inmueble, mobiliario y equipo e intangibles para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados para los rubros de inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro en el valor de dichos activos al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

(l) Beneficios a los empleados -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores equivalente al 5 por ciento de la renta neta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Asimismo, reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones sobre la base de la legislación laboral vigente en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

La compensación por tiempo de servicios del personal se calcula de acuerdo con la legislación laboral vigente por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores, y es cancelado mediante depósitos en las entidades financieras elegidas por ellos. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito.

Las vacaciones del personal se reconocen sobre la base del devengado.

(m) Impuesto a la renta -

(m.1) Impuesto a la renta corriente-

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado de o pagado a la autoridad tributaria, por lo tanto, se calcula en base a la renta imponible determinada para fines tributarios.

(m.2) Impuesto a la renta diferido-

El impuesto a la renta diferido es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar, incluso cuando no haya cambiado el importe de las diferencias temporales, debido a un cambio en la tasa del impuesto a la renta. El efecto del cambio en el impuesto diferido, correspondiente al cambio de tasa, se reconocerá en el estado de resultados del periodo, excepto en las partidas previamente reconocidas fuera del estado de resultados (sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio).

Notas a los estados financieros (continuación)

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; reconociendo un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida que no sea probable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido a ser utilizado. Los activos diferidos no reconocidos son reevaluados en cada fecha del estado de situación financiera y son reconocidos en la medida que sea probable que la utilidad imponible futura permita recuperar el activo diferido. El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan.

Los activos y pasivos diferidos son medidos con las tasas legales que se esperan aplicar en el año en el que el activo es realizado o el pasivo es liquidado, sobre la base de las tasas que han sido promulgadas o sustancialmente promulgadas en la fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma Autoridad Tributaria.

(n) Provisiones -

Se reconoce una provisión solo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar su monto de una manera fiable. Las provisiones se revisan cada periodo y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(o) Contingencias -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencias es probable.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (p) Efectivo y equivalentes de efectivo -
El efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo está conformado por el saldo de disponible del estado de situación financiera; considerando la caja, los depósitos con vencimientos originales menores a tres meses desde la fecha de constitución y excluyendo los fondos restringidos, de ser aplicable.
- (q) Distribución de dividendos -
La distribución de dividendos en efectivo se reconoce como pasivo en los estados financieros en el año en el que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Compañía.
- (r) Eventos subsecuentes -
Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha de reporte son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores significativos que no son eventos de ajuste son divulgados en notas a los estados financieros.
- (s) Nuevos pronunciamientos contables
(s.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2022:
Durante el año 2022, el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") emitió las siguientes resoluciones:
- Resolución N°001-2022-EF/30 emitida el 30 de marzo de 2022, mediante la cual se aprueba la modificación a la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 17 Contratos de Seguro.
 - Resolución N° 002-2022-EF/30 emitida el 16 de setiembre e de 2022, mediante la cual se aprueba el set completo de NIIF 2022 (NIC, NIIF, CINIIF y SIC), que incluye el Marco Conceptual para la información Financiera.
 - Resolución N°003/2022-EF/30 emitida el 24 de noviembre de 2022, mediante la cual se aprueba las condiciones técnicas para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La aplicación de dichas normas es a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución o, posteriormente, según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica.

Por otro lado, en el año 2019 entró en vigencia la NIIF 16 "Arrendamientos" que reemplaza a la NIC 17 "Arrendamientos" a la IFRIC 4 "Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento", a la SIC 15 "Arrendamientos operativos-incentivos" y a la SIC 27 "Evaluación del contenido de las transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento"; la cual tiene efectos importantes en el reconocimiento de los arrendamientos operativos donde la Compañía sea arrendatario; sin embargo, la SBS emitió el oficio múltiple N° 467-2019 -SBS con fecha 7 de enero de 2020, en donde indica la no aplicación de la NIIF 16 para entidades que se encuentren bajo su supervisión. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no ha incorporado los

Notas a los estados financieros (continuación)

efectos de esta norma ni revelado ningún efecto si dicha norma fuera adoptada por la SBS en el futuro.

De igual forma, durante el año 2018, entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos financieros" que reemplaza a la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", la cual podría tener efectos materiales en los estados financieros de la Compañía; sin embargo, la SBS no ha modificado ni adecuado su Manual de Contabilidad para Empresas de Sistemas Financieros por esta norma. En este sentido, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no ha reflejado ni revelado ningún efecto si dichas normas fueran adoptadas por la SBS en el futuro.

(s.2) NIIF emitidas internacionalmente pero no vigentes al 31 de diciembre de 2022:

- NIIF 17 - Contratos de seguro. Efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2023 o posteriormente y se requiere que se incluyan cifras comparativas. Se permite la aplicación anticipada, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en la fecha en la que aplique por primera vez la NIIF 17.
- Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de estados financieros: Clasificación de pasivos como corriente y no corriente. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y debe aplicarse de manera retroactiva.
- Modificaciones a la NIC 8 - Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores: Definición de estimaciones contables. La modificación es efectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023 y aplica para cambios en las políticas contables y cambios en estimaciones contables que ocurran en o después del comienzo del periodo anual. La aplicación anticipada es permitida, siempre que este hecho sea revelado.
- Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración de Práctica 2 de las NIIF: Revelación de políticas contables. La modificación es efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2023 y se permite la adopción anticipada. Debido a que las modificaciones a la Declaración de Práctica 2 proporcionan una guía no obligatoria sobre la aplicación de la definición de material a la información sobre políticas contables, no es necesario una fecha de vigencia para esta modificación.
- Modificaciones a la NIC 12 - "Impuesto a las ganancias", corresponde al Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una transacción única. Las modificaciones deben aplicarse a las transacciones que ocurren en o después del comienzo del primer período comparativo presentado.

Notas a los estados financieros (continuación)

Debido a que las normas detalladas en los párrafos (s.1) y (s.2) sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas por las normas de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero o la emisión de normas específicas. La Compañía no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

3. Disponible

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|---|-----------------|-----------------|
| Caja (b) | 983 | 915 |
| Bancos y otras empresas del sistema financiero del País (c) | 6,101 | 8,882 |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 6,149 | 9,301 |
| Depósitos a plazo con más de 90 días de vencimiento | 935 | 483 |
| Fondos restringidos (d) | 30,335 | 12,286 |
| Total | 37,419 | 22,083 |

(b) Corresponde al dinero en efectivo que mantienen las oficinas especiales, ubicadas en lima y provincias, para el uso de sus operaciones propias.

(c) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía mantiene sus cuentas corrientes en soles y en dólares estadounidenses, en bancos y en otras empresas locales del sistema financiero, son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas vigentes en el mercado financiero local.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, incluye principalmente depósitos en garantía por préstamos obtenidos, los cuales se presentan a continuación:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|---|----------------------|----------------------|
| Garantía por préstamos obtenidos - | | |
| Banco Crédito del Perú - BCP, nota 11(b) | 20,860 | - |
| Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE, nota 11(b) | 4,238 | 6,463 |
| Banco Interamericano de Finanzas - BanBif, nota 11(b) | 1,715 | 4,968 |
| US Bank (*) | 1,794 | - |
| | <u>28,607</u> | <u>11,431</u> |
| Otros - | | |
| Banco de Crédito del Perú - BCP (f) | 853 | 637 |
| Fondo fijo (g) | 547 | - |
| Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank (f) | 131 | 96 |
| Scotiabank Perú S.A.A. (e) | 117 | 122 |
| BBVA Banco Continental- BBVA (f) | 68 | - |
| Banco Pichincha (f) | 12 | - |
| | <u>30,335</u> | <u>12,286</u> |
| Total | <u>30,335</u> | <u>12,286</u> |

(*) El depósito realizado en US Bank es para garantizar la deuda con DFC, ver nota 11(c).

- (e) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponde a un certificado de depósito en garantía para las tarjetas de crédito empresariales.
- (f) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponde a retenciones realizadas en las cuentas corrientes de la Compañía, los cuales se presentan a continuación:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|---|---------------------|-------------------|
| Retenciones por procesos laborales | 677 | 484 |
| Retenciones por procesos judiciales | 184 | 193 |
| Embargos de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU | 136 | - |
| Otros | 67 | 56 |
| | <u>1,064</u> | <u>733</u> |
| Total | <u>1,064</u> | <u>733</u> |

En opinión de la gerencia de la Compañía, a la fecha del presente informe no han recibido notificaciones por las retenciones y embargos realizados en sus cuentas corrientes, ver nota 24.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (g) Al 31 de diciembre del 2022, corresponde a un fondo fijo restringido transferido a Meta para cubrir los gastos por los servicios de asistencia y reparación vehicular relacionados al Programa de Pagador Puntual, ver nota 5(f).

4. Cartera de créditos, neto

- (a) A continuación se presenta la composición de la cartera, clasificado por situación de crédito en la Compañía:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Créditos directos | | |
| Créditos vigentes | 569,354 | 770,408 |
| Créditos refinanciados | 152,488 | 57,139 |
| Créditos vencidos | 82,820 | 54,740 |
| | <u>804,662</u> | <u>882,287</u> |
| Más (menos) | | |
| Rendimientos devengados de créditos vigentes | 57,246 | 87,171 |
| Provisión para créditos de cobranza dudosa (i) | (101,837) | (84,900) |
| | <u>760,071</u> | <u>884,558</u> |
| Total | <u>760,071</u> | <u>884,558</u> |
| Créditos indirectos, nota 15(a) | <u>1,455</u> | <u>4,005</u> |

- (b) A continuación se presenta la clasificación de la cartera de créditos directos:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| Créditos no minoristas | | |
| Medianas Empresas | 291,978 | 283,997 |
| Créditos minoristas | | |
| Pequeña empresa | 370,775 | 418,287 |
| Microempresas | 49,409 | 55,332 |
| Consumo no revolvente | 92,500 | 124,671 |
| | <u>804,662</u> | <u>882,287</u> |
| Total | <u>804,662</u> | <u>882,287</u> |

- (c) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, no existe concentración significativa de riesgo de crédito debido a la naturaleza de las operaciones de la Compañía, al portafolio de clientes y a las garantías vehiculares recibidas. Los créditos que mantiene la Compañía corresponden principalmente al financiamiento otorgado a los clientes para libre disponibilidad, capital de trabajo, la compra de vehículos utilizados para el servicio de taxi y uso particular, así como buses y camiones.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo total de cartera está conformado por 27,242 y 36,936 clientes, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la SBS mantuvo vigente las resoluciones u oficios que permitan realizar la reprogramación de un crédito en el marco de la pandemia por Covid-19, ver nota 2(a)(ii). A continuación se presenta el saldo de créditos reprogramados de acuerdo a su clasificación:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| Créditos no minoristas | | |
| Medianas Empresas | 158,364 | 184,090 |
| Créditos minoristas | | |
| Pequeña empresa | 202,775 | 257,282 |
| Microempresas | 8,696 | 11,929 |
| Consumo no revolvente | <u>35,209</u> | <u>50,709</u> |
| Total | <u>405,044</u> | <u>504,010</u> |

En base a la resolución SBS N°3922-2021, el saldo de provisión constituida por el saldo de capital de los créditos reprogramados asciende a S/38,358,000 y S/34,065,000, respectivamente; de los cuales, el saldo de la provisión constituida por aquellos créditos que no han efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los último seis meses al cierre del periodo o que no han efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos 12 meses asciende a S/9,825,000 y S/6,392,000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los rendimientos devengados de los créditos reprogramados ascienden a S/51,958,227 y S/ 77,399,627, respectivamente. En base a la resolución SBS N°3922-2021, el saldo de provisión constituida por los rendimientos devengados asciende a S/11,984,000 y S/497,000, respectivamente.

Adicionalmente, se presenta la composición de la cartera reprogramada, clasificado por situación de crédito en la Compañía:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|----------------------------|-----------------|-----------------|
| Créditos directos | | |
| Créditos vigentes (*) (**) | 262,947 | 476,262 |
| Créditos refinanciados | 99,707 | 6,882 |
| Créditos vencidos | <u>42,390</u> | <u>20,866</u> |
| Total | <u>405,044</u> | <u>504,010</u> |

- (*) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en opinión de la Gerencia de la Compañía, el número promedio de la cantidad de veces que se ha reprogramado un crédito vigente es de 4.5 y 4.9, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(**) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en opinión de la Gerencia de la Compañía, el porcentaje promedio de amortización de capital desde la primera reprogramación de los créditos vigentes es del 12.5 y 11.3 por ciento, respectivamente.

- (e) Las tasas de interés aplicadas a los créditos otorgados por la Compañía son pactadas libremente teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en el mercado. En marzo de 2021; el Congreso de la República publicó la Ley N°31143 que establece que el BCRP es el ente que determina tasas máximas y mínimas de interés para las entidades financieras. En abril de 2021, el BCRP estableció la metodología para el cálculo de la tasa máxima para los créditos de consumo, pequeñas y microempresas, la misma que se actualizará semestralmente en mayo y noviembre.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, las tasas efectivas anuales promedio para los principales tipos de créditos son:

| | 2022 % | 2021 % |
|------------------------------------|-----------|-----------|
| A medianas empresas | 12.21 | 13.29 |
| A pequeñas empresas | 17.75 | 17.93 |
| A microempresas | 13.76 | 16.99 |
| Préstamo de consumo no revolventes | 28.21 | 28.70 |

- (f) De acuerdo con las normas de la SBS, la cartera de créditos directos de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, está clasificada por riesgo como sigue:

| | 2022 | | | | | |
|------------------------------|-------------------|---------------|---------------------|---------------|----------------|---------------|
| | Créditos directos | | Créditos indirectos | | Total | |
| | S/(000) | % | S/(000) | % | S/(000) | % |
| Categoría de riesgo - | | | | | | |
| Normal | 436,713 | 54.3 | 1,455 | 100.00 | 438,168 | 54.4 |
| Con problemas potenciales | 238,825 | 29.7 | - | - | 238,825 | 29.6 |
| Deficiente | 49,572 | 6.2 | - | - | 49,572 | 6.1 |
| Dudoso | 25,044 | 3.1 | - | - | 25,044 | 3.1 |
| Pérdida | 54,508 | 6.7 | - | - | 54,508 | 6.8 |
| | <u>804,662</u> | <u>100.00</u> | <u>1,455</u> | <u>100.00</u> | <u>806,117</u> | <u>100.00</u> |

Notas a los estados financieros (continuación)

| | 2021 | | | | | |
|------------------------------|-------------------|---------------|---------------------|---------------|----------------|---------------|
| | Créditos directos | | Créditos indirectos | | Total | |
| | S/(000) | % | S/(000) | % | S/(000) | % |
| Categoría de riesgo - | | | | | | |
| Normal | 557,179 | 63.2 | 4,005 | 100.0 | 561,184 | 63.3 |
| Con problemas | | | | | | |
| potenciales | 213,503 | 24.2 | - | - | 213,503 | 24.1 |
| Deficiente | 20,170 | 2.3 | - | - | 20,170 | 2.3 |
| Dudoso | 47,336 | 5.4 | - | - | 47,336 | 5.3 |
| Pérdida | 44,099 | 5.0 | - | - | 44,099 | 5.0 |
| | <u>882,287</u> | <u>100.00</u> | <u>4,005</u> | <u>100.00</u> | <u>886,292</u> | <u>100.00</u> |

Para fines de constitución de provisiones durante el año 2022 y 2021, tal como se menciona en la nota 2(a)(ii.2) y de acuerdo con la resolución SBS N°3922-2021, los créditos reprogramados por Covid-19 que presentaron una clasificación de "Normal" se les considerará una clasificación de "CPP", por aquellos que presentaron una clasificación de "Normal" y "CPP" asignada por la Compañía, que no hayan realizado el pago de una cuota completa que incluya capital en los últimos 6 meses, se les considerará una clasificación de "Deficiente" y por aquellos créditos reprogramados que no hayan realizado el pago de una cuota completa que incluya capital en los últimos 12 meses serán considerados como "Dudoso", ver párrafo (d) anterior.

- (g) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, las entidades financieras en el Perú deben constituir una provisión para créditos de cobranza dudosa sobre la base de la clasificación de riesgo indicada en el párrafo (f) anterior, y utilizando los porcentajes indicados en la Resolución SBS N°11356-2008, N°3718-2021 y N°3922-2021 según se detalla a continuación:

- (i) Para los créditos clasificados en la categoría "Normal":

| Tipos de Crédito | Tasa genérica obligatoria % | Componente procíclico al 31 de diciembre de 2021 y de 2022 (*) (**) % |
|------------------------|--------------------------------|--|
| Medianas empresas | 1.00 | 0.60 |
| Pequeñas empresas | 1.00 | 1.00 |
| Microempresas | 1.00 | 1.00 |
| Consumo no revolventes | 1.00 | 1.00 |

(*) En el caso que el crédito otorgado cuente con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), el componente procíclico será de 0 por ciento.

(**) De acuerdo con la Resolución SBS N° 3718-2021, emitida el 7 de diciembre de 2021, las tablas mínimas del componente procíclico para cada tipo de crédito se modifican; adicionalmente, dicha resolución indica que la regla procíclica se podría activar a partir del 30 de junio de 2024.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) Para los créditos clasificados en las categorías “Con problemas potenciales”, “Deficiente”, “Dudoso” y “Pérdida”, según se trate de créditos sin garantías (CSG), créditos con garantías preferidas (CGP), créditos con garantías preferidas de muy rápida realización (CGPMRR) o créditos con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), se utilizan los siguientes porcentajes:

| Categoría de riesgo | CSG % | CGP % | CGPMRR % | CGPA % |
|---------------------------|----------|----------|-------------|-----------|
| Con problemas potenciales | 5.00 | 2.50 | 1.25 | 1.00 |
| Deficiente | 25.00 | 12.50 | 6.25 | 1.00 |
| Dudoso | 60.00 | 30.00 | 15.00 | 1.00 |
| Pérdida | 100.00 | 60.00 | 30.00 | 1.00 |

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los porcentajes de provisión arriba indicados corresponden a todos los tipos de crédito de las empresas del sistema financiero peruano. Debido al tipo de operaciones que realiza la Compañía, los créditos otorgados cuentan principalmente con una garantía mobiliaria vehicular considerada como garantía preferida de acuerdo a lo indicado anteriormente.

- (h) Durante el 2022 y de 2021, la Compañía efectuó transferencias sin pacto de recompra por montos de capital ascendentes a S/22,183,000 y S/26,411,000, respectivamente; estas transacciones del año 2022 y de 2021, generaron ingresos netos por S/5,824,000 y S/8,415,000, respectivamente; los cuales fueron registrados en el rubro “Resultado por operaciones financieras, neto” nota 18, del estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de capital de cartera transferida con pacto de recompra menor o igual al 10 por ciento asciende a S/69,875,000 y S/85,596,000, respectivamente; y el saldo de capital pendiente de recompra asciende a S/1,612,000 y S/1,752,000, respectivamente. Cabe mencionar, que a partir del año 2017 la Compañía dejó de realizar ventas de cartera con Pacto de Recompra. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, por el saldo de capital pendiente de recompra, la Compañía mantiene una provisión por aproximadamente S/1,451,000 y S/1,530,000, respectivamente, ver nota 9(a), de acuerdo al porcentaje de recompra establecido en los contratos individuales de cartera transferida.

De acuerdo a lo evaluado en los contratos de transferencia de cartera antes señalados, se establece también que la Compañía cobrará una comisión fija por la gestión de cobranza y comisión por recaudación de cada una de las cuotas cobradas en su totalidad por los clientes que forman parte de la cartera transferida. Durante el 2022 y 2021, la Compañía ha registrado ingresos por gestión de cobranza por S/7,258,000 y S/8,411,000, respectivamente, el cual se presenta en el rubro “Resultado por Operaciones Financieras, neto” del estado de resultados integrales, ver nota 18(a). Asimismo, durante el 2022 y 2021, la Compañía ha registrado ingresos por comisión por recaudación por S/2,217,000 y S/1,195,000, respectivamente, el cual se presenta en el rubro “Ingresos y gastos por servicios financieros” del estado de resultados integrales, ver nota 17. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo por cobrar

Notas a los estados financieros (continuación)

por ambos conceptos asciende a S/477,000 y S/1,811,000, el cual se presenta en el rubro "cuentas por cobrar, neto" del estado de situación financiera, ver nota 5(b).

- (i) El movimiento de la provisión para créditos de cobranza dudosa (directos e indirectos), determinada según la clasificación de riesgo y los porcentajes de provisión requeridos indicados en el párrafo (g) anterior, fue como sigue:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Saldo al 1 de enero | 84,928 | 92,062 |
| Provisión, neta recuperos | 38,991 | 47,020 |
| Recupero de cartera castigada | 5,415 | 3,389 |
| Venta de cartera | (124) | (3,003) |
| Cartera castigada | (27,358) | (54,540) |
| Saldo al 31 de diciembre (*) | <u>101,852</u> | <u>84,928</u> |

- (*) El saldo de la provisión para créditos de cobranza dudosa incluye la provisión para créditos indirectos por aproximadamente S/15,000 y S/28,000 al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente, que se presentan en el rubro "Otros pasivos" del estado de situación financiera, nota 9(a).

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, está de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en esas fechas, nota 2(f).

- (j) Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación de refinanciados, vencidos, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías "Dudoso" o "Pérdida", se contabilizan como ingresos o rendimientos en suspenso y son reconocidos como ingreso en el estado de resultados cuando son efectivamente cobrados. Los importes acumulados no reconocidos como ingresos por este concepto ascendieron a S/55,114,000 y S/17,291,000 al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente.
- (k) A continuación, se presenta la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, clasificada por vencimiento:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|-----------------------|-----------------|-----------------|
| Hasta 3 meses | 4,281 | 3,103 |
| De 3 meses a 6 meses | 5,841 | 7,486 |
| De 6 meses a 12 meses | 15,392 | 16,902 |
| De 1 a 2 años | 60,754 | 71,610 |
| De 2 a 5 años | 336,273 | 381,221 |
| Más de 5 años | 299,301 | 356,176 |
| Vencidos | 82,820 | 54,740 |
| | <u>804,662</u> | <u>891,238</u> |

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Cuentas por cobrar, neto

(a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, este rubro incluye lo siguiente:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Cuentas por cobrar diversas (b) | 64,329 | 45,377 |
| Saldo a favor del impuesto a la renta, neto (j) | 2,988 | 2,778 |
| Saldo pendiente de aplicar del impuesto temporal a los activos netos - ITAN | 2,141 | 3,257 |
| Reclamos a terceros | 151 | 112 |
| Depósitos en garantía por alquiler | 102 | 502 |
| Adelanto de personal | 24 | 3 |
| | <u>69,735</u> | <u>52,029</u> |
| Provisión de cuentas por cobrar diversas (k) | <u>(9,802)</u> | <u>(3,840)</u> |
| | <u>59,933</u> | <u>48,189</u> |

(b) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, las cuentas por cobrar diversas incluyen lo siguiente:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Comisión de comercialización de seguros (c) | 24,683 | 16,414 |
| Pólizas de Seguro (d) | 23,298 | 17,613 |
| Derecho de exclusividad (e) | 2,596 | 3,595 |
| Participación de utilidades (h) | 1,264 | - |
| Servicio de gestión de cobranza y comisión por recaudación, nota 4(h) | 477 | 1,811 |
| Comisión por derivación de clientes | 460 | 15 |
| Resultado del Programa Pagador Puntual (PPP) (f) | 432 | 311 |
| Penalidad por demora en entrega de vehículos (g) | 274 | 253 |
| Seguro de desgravamen | 156 | 106 |
| Comisión de colocación de créditos por conversión | 11 | 11 |
| Asociación en participación | 5 | 3 |
| Otros (i) | 10,673 | 5,245 |
| | <u>64,329</u> | <u>45,377</u> |

(c) Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantiene contratos con Rimac Seguros y Reaseguros, Quálitas Compañías de Seguros S.A. y Accesocar S.A.C., a fin de promover, ofrecer y comercializar los productos de las empresas aseguradoras a sus clientes y terceros; por lo antes mencionado la Compañía realizará el cobro de comisiones por la activación de sus clientes, teniendo en consideración la vigencia de cada póliza.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2022, la comisión por cobrar a Rimac Seguros y Reaseguros, Quálitas Compañías de Seguros S.A. y Accesocar S.A.C. por S/22,907,000, S/1,661,000 y S/115,000, respectivamente. Al 31 diciembre de 2021, con Rimac Seguros y Reaseguros y Qualitas Compañía de Seguros S.A. asciende a S/8,770,000 y S/6,853,000, respectivamente.

Durante el 2022 y 2021, la Compañía registro un ingreso por la comisión de comercialización de seguros por S/29,887,000 y S/14,028,000, respectivamente, el cual se presenta en el rubro "Resultados por operaciones financieras, neto" del estado de resultados integrales, ver nota 18(a).

- (d) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponden a las pólizas por cobrar a los clientes de la Compañía por los seguros asociados al crédito otorgado, los cuales corresponden al producto consumo (Todo Riesgo) y vehiculares (Todo Riesgo y Pérdida Total) que respaldan siniestros, robos de autopartes hasta pérdida total vehicular por lo que la Compañía cobrará S/23,298,000 y S/17,613,000 respectivamente. Cabe mencionar que la Compañía por estos seguros realiza el pago de forma anticipada a las empresas aseguradoras. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, por este concepto la Compañía no mantienen un saldo por pagar; y durante el 2022 y 2021 no ha generado ingresos o gastos por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, estos seguros netos de su provisión de incobrabilidad ascendentes a S/8,288,000 y S/3,425,000, respectivamente, se clasifican de la siguiente manera:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Cartera propia | 6,465 | 3,903 |
| Cartera transferida administrada por la Compañía | 8,545 | 10,285 |
| Total | 15,010 | 14,188 |

La SBS emitió el memorándum N° 04-2023-DSMB de fecha 16 de febrero de 2023, en el cual menciona que existen "seguros que se mantienen registrados indebidamente como activos pese a estar asociados a cartera transferida". Posteriormente, mediante el oficio N°18147-2023-SBS de fecha 18 de abril de 2023, la SBS considera que debido a que las partidas observadas se encuentran relacionadas a créditos, el impacto debe ser reconocido en el resultado del ejercicio 2023.

- (e) Durante el 2022, se celebró el contrato con Meta Assistance & BPO S.A.C. por derecho de exclusividad referente a los servicios asistenciales por S/10,000,000. Durante el 2021, se celebró el contrato con MOK Perú S.A.C. para desarrollar el programa de beneficios de asistencias dirigido a los clientes con créditos vehiculares vigentes en todas sus modalidades; en dicho contrato como condición previa se estableció que MOK Perú S.A.C. realizará el pago por concepto de derecho de entrada por S/6,000,000. Asimismo, en ese mismo año firmó un contrato con CERTISAT S.A.C. para los servicios de instalación, reporte, analítica y modelamientos de datos, provisión y suministros de equipos de GPS, plataforma y monitoreo

Notas a los estados financieros (continuación)

vehicular a través de la localización satelital y telemetría a los clientes de la Compañía; en dicho contrato también se estableció que CERTISAT S.A.C. realizará el pago por concepto de derecho de llave por S/5,085,000. Por lo antes descrito, durante el 2022 y 2021, la Compañía registro un ingreso por derecho de exclusividad por S/10,000,000 y S/11,085,000, respectivamente, el cual se presenta en el rubro "Otros gastos, neto" del estado de resultados integrales, ver nota 20(a). Cabe mencionar que al 31 de diciembre 2022 y 2021 el importe pendiente de cobro asciende a S/2,596,000 y S/3,595,000, respectivamente.

- (f) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponde al cobro del resultado del Programa Pagador Puntual (PPP), el cual consiste en brindar diferentes beneficios (campañas de préstamo, adquisición de un segundo vehículo seminuevo, pólizas en caso de pérdida parcial, robo parcial o robo total) a los clientes que se encuentran afiliados a dicho programa y se encuentren al día en el pago de sus cuotas. Al respecto, la Compañía mantuvo un contrato vigente hasta mayo de 2022 con Quálitas Compañías de Seguros S.A. en el cual se establecía que la Compañía realizará un pago mensual de S/590,000 para cubrir las pólizas de sus clientes en caso de pérdida, robo parcial o robo total, obteniendo un beneficio por cobrar correspondiente a un porcentaje del importe que no fue utilizado por Quálitas Compañías de Seguros S.A. para cubrir dichos siniestros. A partir de junio de 2022, se contrató los servicios de Meta Assistance & BPO S.A.C., en el cual se establece únicamente el pago mensual de S/130,000 para cubrir los servicios de auxilio vial/mecánico, remolque y asistencia de procuración. Por lo antes descrito, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el importe por cobrar que mantiene la Compañía es con Quálitas Compañías de Seguros S.A. por S/432,000 y S/311,000, respectivamente, el cual corresponde al seguro no utilizado por el Programa Pagador Puntual (PPP).

Durante el 2022 y 2021, la Compañía registró un ingreso por participación de utilidades por el Programa Pagador Puntual (PPP) por S/677,000 y S/82,000, respectivamente, el cual se presenta en el rubro "Resultados por operaciones financieras, neto" del estado de resultados integrales, ver nota 18(a).

Durante el 2022 y 2021, la Compañía registró un gasto por el pago mensual para el Programa Pagador Puntual (PPP) por S/3,860,000 y S/7,080,000, respectivamente, el cual se presenta en el rubro "Resultados por operaciones financieras, neto" del estado de resultados integrales, ver nota 18(a).

- (g) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía cobra una penalidad a los concesionarios por la demora en la entrega de vehículos a sus clientes, ya que dicha demora puede generar un incumplimiento o morosidad correspondiente al pago de cuotas del crédito otorgado por la Compañía a sus clientes.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (h) Durante el 2022, la Compañía reconoció la cuenta por cobrar por participación de utilidades con Quálitas Compañías de Seguros S.A por S/1,264,000, generados por los productos “consumo”, “consumo compulsivo”, obteniendo un beneficio calculado por el 50% de la diferencia de la prima pagada menos los gastos administrativos y siniestros presentados durante el 2022. El ingreso relacionado se presenta en el rubro “Resultados por operaciones financieras, neto” del estado de resultados integrales, ver nota 18(a).
- (i) Al 31 de diciembre de 2022, corresponde principalmente a la refacturación de gastos a Accesocar S.A.C. por concepto de servicio de unidades incautadas y monitoreadas por S/7,453,000, a Tkobro S.A.C. por S/137,000, a Accesocar S.A.C por S/554,000, gastos judiciales por S/998,000, recaudaciones por S/946,000, venta de adjudicados por S/369,000, entre otros. Al 31 de diciembre de 2021, corresponde principalmente a la refacturación de gastos a Accesocar S.A.C. por concepto de servicio de unidades incautadas y monitoreadas por S/2,845,000, redes sociales por S/23,000, GPS por S/24,000, Tkobro S.A.C. por S/289,000, gastos judiciales por S/412,000, entre otros.
- (j) A continuación se presenta la composición del saldo a favor del impuesto a la renta:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|---|-----------------|-----------------|
| Pagos a cuenta del impuesto a la renta | 442 | 452 |
| Saldo aplicado de impuesto temporal a los activos netos (ITAN) | 1,799 | 699 |
| Saldo a favor determinado en la Declaración Jurada Anual del ejercicio anterior, neto de aplicación para el pago de otros impuestos (*) | 747 | 1,627 |
| Saldo a favor del impuesto a la renta | 2,988 | 2,778 |

- (*) El saldo a favor del impuesto a la renta determinado en la Declaración Jurada Anual del ejercicio 2021 ascendió a S/3,271,000 y durante el 2022 fue utilizado para aplicar el pago del impuesto temporal a los activos netos - ITAN e impuesto general a las ventas - IGV por S/491,000 y S/2,033,000, respectivamente, quedando un saldo a favor de S/747,000 al 31 de diciembre de 2022.

El saldo a favor del impuesto a la renta determinado en la Declaración Jurada Anual del ejercicio 2020 ascendió a S/3,605,000 y durante el 2021 fue utilizado para aplicar el pago del impuesto temporal a los activos netos - ITAN por S/1,978,000, quedando un saldo a favor de S/1,627,000 al 31 de diciembre de 2021.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (k) El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 fue el siguiente:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| Saldos al 1 de enero | 3,840 | 95 |
| Adiciones | 8,440 | 3,744 |
| Castigos (*) | 2,478 | - |
| Otros | - | 1 |
| Saldos final | <u>9,802</u> | <u>3,840</u> |

- (*) Durante el 2022, la Compañía registró una cuenta por cobrar por los vehículos incautados y recuperados mediante entrega voluntaria que se encontraban en mal estado y en algunos casos con anotación de robos mediante SUNARP, los cuales fueron provisionados al 100 por ciento y castigados al 31 de diciembre de 2022, por acuerdo de la Gerencia de la Compañía.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la provisión de cuentas por cobrar es suficiente y cubre adecuadamente el riesgo de incobrabilidad de dichas cuentas.

6. Bienes recibidos en pago y adjudicados, neto

- (a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los saldos de este rubro comprenden:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Bienes recibidos en pago y adjudicados (b) | 9,748 | 20,801 |
| Provisiones (c) | <u>(3,911)</u> | <u>(12,368)</u> |
| Total | <u>5,837</u> | <u>8,433</u> |

- (b) Los bienes recibidos en pago y adjudicados corresponden, principalmente a inmuebles, vehículos recuperados de créditos para taxis, motos y vehículos pesados.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) El movimiento de la provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados, determinada según lo que establece la SBS para bienes muebles, indicados en el párrafo 2(j) fue como sigue:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Saldo al 1 de enero | (12,368) | (12,965) |
| Provisión reconocida como gasto del ejercicio | (17,724) | (10,299) |
| Reversión de provisión por venta de bienes adjudicados (d) | 23,056 | 10,946 |
| Bajas por faltantes en el inventario de bienes adjudicados | | |
| totalmente provisionados | 3,093 | - |
| Otros | 32 | (50) |
| Saldo al 31 de diciembre | <u>(3,911)</u> | <u>(12,368)</u> |

- (d) Corresponde a la reversión de la provisión de los bienes adjudicados vendidos durante el ejercicio 2022 y de 2021 por un valor venta de S/22,687,000 y S/9,217,000, respectivamente, cuyos costos ascendían a S/42,829,000 y S/17,432,000, respectivamente; generando una pérdida neta por venta de bienes adjudicados por aproximadamente S/20,142,000 y S/8,215,000, respectivamente, los cuales fueron registrados en el rubro "Otros gastos, neto" del estado de resultados integrales, ver nota 20(a); cuya provisión durante el ejercicio 2022 y 2021 equivale a S/23,056,000 y S/10,946,000, respectivamente;

Notas a los estados financieros (continuación)

7. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los ejercicios 2022 y de 2021:

| | Terrenos S/(000) | Edificios, Instalaciones y mejoras en locales alquilados (d) S/(000) | Mobiliario S/(000) | Equipos de cómputo S/(000) | Equipos diversos S/(000) | Total S/(000) |
|--|---------------------|--|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Costo - | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero 2021 | 5,582 | 5,599 | 1,194 | 2,206 | 1,702 | 16,283 |
| Adiciones (c) | 1,016 | 980 | 4 | 323 | - | 2,323 |
| Retiros | (97) | (4) | (159) | (483) | (90) | (833) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 6,501 | 6,575 | 1,039 | 2,046 | 1,612 | 17,773 |
| Adiciones (c) | 15,368 | 362 | 206 | 258 | 83 | 16,277 |
| Retiros | - | (1,543) | (6) | (3) | (7) | (1,559) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | 21,869 | 5,394 | 1,239 | 2,301 | 1688 | 32,491 |
| Depreciación acumulada - | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2021 | - | 2,060 | 715 | 1,098 | 930 | 4,803 |
| Depreciación del año | - | 570 | 112 | 522 | 167 | 1,371 |
| Retiros | - | - | (159) | (483) | (90) | (732) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | - | 2,630 | 668 | 1,137 | 1,007 | 5,442 |
| Depreciación del año | - | 529 | 106 | 493 | 149 | 1,277 |
| Retiros | - | (1,541) | (4) | (2) | (5) | (1,552) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | - | 1,618 | 770 | 1,628 | 1,151 | 5,167 |
| Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2022 | 21,869 | 3,776 | 469 | 673 | 537 | 27,324 |
| Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2021 | 6,501 | 3,945 | 371 | 909 | 605 | 12,331 |

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Las entidades del sistema financiero establecidas en el Perú están prohibidas de dar en garantía los bienes de su activo fijo.
- (c) Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía realizó inversiones en Terrenos por S/15,368,000 (adquisición de un Terreno ubicado en km 39 de la carretera Panamericana Sur, Punta Negra - Lima), en mejoras en propiedades alquiladas (implementación de oficinas, fachadas servicios eléctricos, acondicionamiento de áreas) por S/47,000 y edificaciones e instalaciones (Implementación de oficinas, salas, aire acondicionado) por S/315,000, equipos de cómputo (computadoras, discos duros) por S/258,000, mobiliario (sillas, muebles y armarios) por S/206,000 y equipos diversos por S/83,000. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía realizó inversiones en Terrenos por S/1,016,000 (adquisición de un Inmueble ubicado en Jirón José Gregorio Paredes, Cercado de Lima), en mejoras en propiedades alquiladas (instalación de aire acondicionado, implementación de oficinas, ductería, fachadas, servicios eléctricos, acondicionamiento de áreas) por S/777,000 y edificaciones e instalaciones (Implementación de oficinas, Salas, aire acondicionado) por S/203,000, equipos de cómputo (computadoras, discos duros) por S/323,000, y mobiliario (sillas, muebles y armarios) por S/4,000.
- (d) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el costo por mejoras en locales alquilados asciende a S/2,287,000 y S/3,783,000, respectivamente, y tienen una depreciación acumulada de S/1,039,000 y S/2,141,000, respectivamente; calculada sobre la base del plazo del contrato de alquiler respectivo.
- (e) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía mantiene activos fijos totalmente depreciados que aún se encuentran en uso por aproximadamente S/1,031,000 y S/1,189,000 respectivamente.
- (f) De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía ha contratado pólizas de seguro multiriesgo; que le permiten asegurar sus principales activos fijos. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguros contratados están de acuerdo con el estándar utilizado por empresas equivalentes del sector y cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activos que posee la Compañía.
- (g) La Gerencia revisa periódicamente el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los activos fijos. En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos mantenidos al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Impuesto a la renta diferido, neto

(a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, este rubro incluye lo siguiente:

| | Saldos al 1 de enero de 2021 S/(000) | (Cargo) y abono a resultados acumulados S/(000) | (Cargo) y abono a resultados S/(000) | Saldos al 31 de diciembre de 2021 S/(000) | (Cargo) y abono a resultados acumulados S/(000) | (Cargo) y abono a resultados S/(000) | Saldos al 31 de diciembre de 2022 S/(000) |
|--|---|--|--|--|--|--|--|
| Activo diferido - | | | | | | | |
| Pérdida tributaria, nota 13(j) | 4,801 | (1,088) | 7,575 | 11,288 | 398 | 21,092 | 32,778 |
| Provisión para créditos de cobranza dudosa | 3,834 | (50) | 775 | 4,559 | - | 390 | 4,949 |
| Provisión de bienes adjudicados | 3,825 | - | (182) | 3,643 | (905) | (1,585) | 1,153 |
| Provisión para vacaciones pendientes de pago | 576 | 2 | 306 | 884 | - | (230) | 654 |
| Mejoras de propiedades alquiladas | 240 | - | 61 | 301 | - | (163) | 138 |
| Provisión de intereses no pagados | 18 | - | (4) | 14 | - | - | 14 |
| Intereses en suspenso de créditos refinanciados y vencidos en situación de vigente por alineamiento externo | 295 | - | 1,097 | 1,392 | - | 9,571 | 10,963 |
| Impuesto general a las ventas e intereses de préstamos de no domiciliado | - | 664 | (27) | 637 | - | 461 | 1,098 |
| Otros | 56 | - | 25 | 81 | 9 | (2) | 88 |
| Total activo diferido | 13,645 | (472) | 9,626 | 22,799 | (498) | 29,534 | 51,835 |
| Pasivo diferido - | | | | | | | |
| Comisión diferida de adeudados | (1,553) | - | 118 | (1,435) | (8) | (1,547) | (2,990) |
| Comisión diferida de Intermediación de créditos | (3,667) | - | (357) | (4,024) | 3 | (1,958) | (5,979) |
| Depreciación de Edificios | (114) | - | (16) | (130) | (1) | (17) | (148) |
| Amortización de intangibles | (28) | - | 20 | (8) | (77) | (4) | (89) |
| Otros | (32) | (14) | 19 | (27) | (338) | 183 | (182) |
| Total pasivo diferido | (5,394) | (14) | (216) | (5,624) | (421) | (3,343) | (9,388) |
| Total activo diferido, neto | 8,251 | (486) | 9,410 | 17,175 | (919) | 26,191 | 42,447 |

(b) En opinión de la Gerencia, el activo diferido reconocido será aplicado en los próximos años en base a los cambios de valor que producen estas diferencias temporales, así como las utilidades gravables futuras que generará la Compañía de acuerdo con sus proyecciones de ingresos y flujos de caja del negocio.

(c) El ingreso por impuesto a la renta comprende:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--------------|-----------------|-----------------|
| Diferido | (26,191) | (9,410) |
| Total | (26,191) | (9,410) |

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa tributaria del impuesto a la renta con la tasa efectiva de la Compañía, por los años 2022 y de 2021:

| | 2022 | | 2021 | |
|--|---------------|--------------|--------------|--------------|
| | S/(000) | % | S/(000) | % |
| Pérdida antes de impuesto a la renta | (107,530) | 100.00 | (35,909) | 100.00 |
| Beneficio teórico | 31,721 | 29.50 | 10,593 | 29.50 |
| Gastos no deducibles | (5,530) | (5.14) | (1,183) | (2.85) |
| Beneficio por impuesto a la renta según tasa efectiva | <u>26,191</u> | <u>24.36</u> | <u>9,410</u> | <u>26.65</u> |

9. Otros activos y otros pasivos

- (a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, este rubro comprende:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Otros activos - | | |
| Instrumentos no financieros - | | |
| Seguros pagados por anticipado (b) | 81,348 | 59,443 |
| Comisiones diferidas pagadas a la vinculada (c) | 16,009 | 10,004 |
| Comisiones diferidas pagadas a concesionarios (d) | 9,407 | 13,631 |
| Adelantos a proveedores | 1,924 | - |
| Costo diferido por la prima de compra de cartera | 1,114 | 1,634 |
| Intangibles, neto (e) | 304 | 289 |
| Otros gastos pagados por anticipado | 1,092 | 967 |
| | <u>111,198</u> | <u>85,968</u> |
| Otros pasivos | | |
| Instrumentos financieros- | | |
| Operaciones en trámite (f) | - | 4,496 |
| | <u>-</u> | <u>4,496</u> |
| Instrumentos no financieros- | | |
| Provisión de cartera con pacto recompra (g), nota 4(h) | 1,451 | 1,530 |
| Ingresos diferidos | 380 | 760 |
| Provisiones para litigios | 146 | 123 |
| Provisiones para créditos indirectos, nota 4(i) | 15 | 28 |
| Otros pasivos | 26 | 29 |
| | <u>2,018</u> | <u>2,470</u> |
| Total | <u>2,018</u> | <u>6,966</u> |

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Al 31 diciembre de 2022 y de 2021, los seguros pagados por anticipado corresponden a:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|---|-----------------|-----------------|
| Seguros asumidos por el cliente - | | |
| Seguros vehiculares y de accidentes | 26,301 | 20,515 |
| Seguros de asistencia médica | 995 | 1,893 |
| Seguros asumidos por la Compañía - | | |
| Seguros vehiculares y de accidentes | 41,798 | 36,299 |
| Seguros de asistencia médica | 12,254 | 736 |
| Total | <u>81,348</u> | <u>59,443</u> |

Al 31 de diciembre de 2022, corresponde a los seguros pendientes de devengar generados por los contratos de seguros firmados con las Compañía aseguradoras Quálitas Compañía de Seguros S.A. por S/46,924,000, Crecer Seguros S.A. por S/6,489,000, MOK Perú S.A.C. por S/1,068,000, Rímac Seguros y Reaseguros por S/13,002,000 y Protecta S.A. por S/13,865,000. Al 31 de diciembre de 2021, corresponde principalmente a contratos de seguros vehiculares firmados con las Compañías aseguradoras Quálitas Compañía de Seguros S.A. por S/47,722,000, Crecer Seguros S.A. por S/9,628,000, MOK Perú S.A.C. por S/1,059,000, Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros por S/186,000 y Rímac Seguros y Reaseguros por S/607,000. Estos seguros son pagados anticipadamente por la Compañía, y posteriormente cobrados al cliente y en algunos casos asumidos por la Compañía; los cuales, son devengados en el plazo del crédito asociado. Los seguros asumidos por el cliente son devengados y reclasificados al rubro de "Cuentas por cobrar, neto" del estado de situación financiera, ver nota 5(c), y los seguros asumidos por la Compañía son devengados mensualmente al gasto en el rubro de "Resultados por operaciones financieras, neto" del estado de resultados, ver nota 18(b).

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, estos seguros se clasifican de la siguiente manera:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Cartera propia | 42,300 | 22,943 |
| Cartera transferida administrada por la Compañía | 39,048 | 36,500 |
| | <u>81,348</u> | <u>59,443</u> |

La SBS emitió el memorándum N° 04-2023-DSMB de fecha 16 de febrero de 2023, en el cual menciona que existen "seguros que se mantienen registrados indebidamente como activos pese a estar asociados a cartera transferida". Posteriormente, mediante el oficio N°18147-2023-SBS de fecha 18 de abril de 2023, la SBS considera que debido a que las partidas observadas se encuentran relacionadas a créditos, el impacto debe ser reconocido en el resultado del ejercicio 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponde a las comisiones por captación de clientes a través de los distintos canales pagados a Tkobro S.A.C. por los siguientes conceptos:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Converus - análisis óptico | 3,874 | 3,126 |
| Banca Consejeros - búsqueda de información del cliente | 8,523 | 6,878 |
| Origenación - Búsqueda de nuevos clientes | 3,612 | - |
| | <u>16,009</u> | <u>10,004</u> |

Durante el 2022 y 2021, la Compañía registro un gasto por estas comisiones por S/7,987,000 y S/2,785,000, respectivamente, el cual se presenta en el rubro "Resultados por operaciones financieras, neto" del estado de resultados integrales, ver nota 18(a).

- (d) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponde a las comisiones por intermediación de colocación de créditos en el mercado, pagados a los concesionarios por los siguientes productos:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|-----------------------|-----------------|-----------------|
| Vehículos recuperados | 6,117 | 8,928 |
| Taxi | 1,533 | 2,340 |
| Consumo | 1,251 | 1,546 |
| Libre Disponibilidad | 446 | 702 |
| Conversiones | 10 | 36 |
| Pesados y Utilitarios | 50 | 79 |
| | <u>9,407</u> | <u>13,631</u> |

El monto de la comisión se difiere en el plazo del crédito otorgado; sin embargo, en caso de que el crédito forme parte de una cartera vendida se devenga la totalidad de la comisión de acuerdo al informe N° 007-2019-VI-DSMB emitido por la SBS. Durante el 2022 y 2021 el importe devengado de estas comisiones asciende a S/7,001,000 y S/6,977,000 respectivamente, ver nota 18(a).

- (e) La cuenta "Intangibles, neto" está compuesto por software y licencias para la utilización de equipos de cómputo cuyo costo total, al 31 de diciembre de 2022, asciende aproximadamente a S/833,000 y su amortización acumulada asciende aproximadamente a S/529,000 (costo ascendente aproximadamente a S/452,000 y su amortización acumulada asciende aproximadamente a S/163,000 al 31 de diciembre de 2021). La amortización del año 2022 asciende a S/380,000 (S/107,000 amortización del año 2021).

En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro en el valor de los intangibles, por lo que considera que no es necesario registrar una provisión para estos activos a la fecha del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) Las operaciones en trámite comprenden principalmente transacciones efectuadas los últimos días del año, que son reclasificadas al mes siguiente a las cuentas contables correspondientes del estado de situación financiera; estas transacciones no afectan los resultados de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2021, las operaciones en trámite pasivas correspondían principalmente a los pagos pendientes al proveedor Crecer Seguros S.A. por aproximadamente S/227,000, por el servicio de instalación de GPS por aproximadamente S/222,000, a los concesionarios de vehículos adjudicados por S/221,000, a los concesionarios de Infogas por aproximadamente S/680,000, pagos pendientes a los proveedores de gasolina y GLP por aproximadamente S/2,917,000, por las garantías mobiliarias por aproximadamente S/90,000, por el seguro obligatorio de accidentes de tránsito "SOAT" por aproximadamente S/35,000, entre otros.
- (g) Por las ventas de cartera con pacto de recompra efectuadas luego de febrero 2017, la Compañía registra una provisión equivalente al 100 por ciento del porcentaje de pacto de recompra, en base a lo que establece el Oficio SBS N°6345-2016; sin embargo, por las ventas de cartera efectuadas antes de la fecha mencionada, se registraba una provisión en base al ratio de morosidad de la cartera administrada del mes anterior a la transferencia de acuerdo a lo establecido en el Oficio SBS N°40482-2014; lo mencionado anteriormente se cumple siempre y cuando el porcentaje de recompra sea menor o igual al 10 por ciento.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantiene registrada esta provisión por pacto de recompra con Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A., por S/196,000, S/1,178,000, y S/77,000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene registrada esta provisión por pacto de recompra con Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A., por S/196,000, S/1,257,000, y S/77,000, respectivamente.

El movimiento de la provisión de cartera con pacto de recompra se muestra a continuación:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|---|-----------------|-----------------|
| Saldo al 1 de enero | 1,530 | 1,572 |
| Recupero de provisión de cartera con pacto de recompra, neto | (79) | (42) |
| Saldo al 31 de diciembre | <u>1,451</u> | <u>1,530</u> |

Notas a los estados financieros (continuación)

10. Otras cuentas por pagar

(a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, este rubro incluye lo siguiente:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Proveedores y terceros | 12,869 | 52,177 |
| Tributos por pagar (c) | 3,356 | 742 |
| Abonos no identificados | 3,064 | 2,606 |
| Vacaciones y participaciones por pagar | 2,376 | 3,164 |
| Otras cuentas por pagar al personal | 282 | 317 |
| | <u>21,947</u> | <u>59,006</u> |

(b) Estos pasivos se mantienen en soles y en dólares estadounidenses, no devengan intereses, tienen vencimiento corriente y no tienen garantías específicas.

(c) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los tributos por pagar comprenden:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| IGV no domiciliado | 1,722 | - |
| Impuesto General a las Ventas | 766 | 175 |
| Impuesto a la renta no domiciliado | 310 | 1 |
| Renta de quinta categoría | 189 | 153 |
| Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) | 134 | 162 |
| Seguro Social de Salud (ESSALUD) | 100 | 124 |
| Impuesto a las Transacciones Financieras | 77 | 30 |
| Retención de impuesto general a las ventas | 30 | 67 |
| Otros | 28 | 30 |
| | <u>3,356</u> | <u>742</u> |

11. Adeudos y obligaciones financieras

(a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, este rubro incluye lo siguiente:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|---|-----------------|-----------------|
| Por tipo - | | |
| Obligaciones con instituciones financieras del país (b) | 84,728 | 105,739 |
| Obligaciones con instituciones financieras del exterior (c) | 391,564 | 331,515 |
| Otros adeudos (d) | 457,127 | 420,501 |
| | <u>933,419</u> | <u>857,755</u> |
| Intereses por pagar | 15,684 | 14,315 |
| Comisiones por devengar | (10,135) | (4,891) |
| Total | <u>938,968</u> | <u>867,179</u> |

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la composición del rubro es la siguiente:

| Entidad | Moneda de origen | Vencimiento | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|---|------------------|-------------|-----------------|-----------------|
| Corporación Financiera de Desarrollo - | | | | |
| COFIDE (*), (**) y (***) | S/ | 11/2026 | 41,493 | 58,234 |
| Banco de crédito del Perú (**) | S/ | 10/2023 | 22,200 | - |
| Caja Maynas S.A. (*) | S/ | 06/2027 | 8,547 | 9,136 |
| COFIDE FAE MYPE (*) | S/ | 06/2024 | 4,422 | 10,728 |
| Banco Interamericano de Finanzas - BanBif | | | | |
| (**) | S/ | 10/2023 | 3,429 | 9,147 |
| Fondo de Inclusión Social Energético - FISE | S/ | 03/2024 | 2,605 | 5,868 |
| Caja Trujillo S.A. (*) | S/ | 09/2023 | 2,032 | 7,968 |
| Caja Huancayo S.A. (*) | S/ | 05/2022 | - | 4,658 |
| Total | | | 84,728 | 105,739 |

(*) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponden a préstamos con instituciones financieras locales garantizados con cartera crediticia de la Compañía, ver literal (h) siguiente.

(**) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponden a préstamos parcialmente garantizados con depósitos en garantía por aproximadamente S/28,607,000 y S/11,431,000, respectivamente, ver nota 3(d).

(***) En diciembre de 2022, la Compañía acordó con COFIDE la suspensión del pago de principal del 69% del saldo adeudado hasta el 30 de junio del 2023.

Al 31 de diciembre de 2022, las instituciones financieras del país devengan intereses a tasas efectivas anuales entre 2.64 y 10.30 por ciento (intereses a tasas efectivas anuales entre 2.64 y 10.00 por ciento, al 31 de diciembre de 2021).

(c) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la composición del rubro es la siguiente:

| Entidad | Moneda de origen | Vencimiento | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|------------------|-------------|-----------------|-----------------|
| Nederlandse Financierings - Maatschappij | | | | |
| Voor Ontwikkelingslanden N.V. (*) | S/ | 12/2026 | 193,688 | 199,279 |
| Deg - Deutsche Investitions (*) | US\$ y S/ | 06/2027 | 94,865 | 71,766 |
| DFC (*) | US\$ | 02/2027 | 57,210 | - |
| Proparco (*) | S/ | 12/2024 | 21,963 | 26,580 |
| Bank IM Bistum Esseng - BIB (*) | US\$ | 03/2025 | 19,070 | 23,922 |
| Banco Occidente (*) | US\$ | 06/2023 | 4,768 | 9,968 |
| Total | | | 391,564 | 331,515 |

Notas a los estados financieros (continuación)

(*) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponden a préstamos con instituciones financieras del exterior con quienes la Compañía ha establecido condiciones financieras que debe mantener referente al cumplimiento de ratios financieros y la exigibilidad de la deuda, ver literal (e) siguiente.

Al 31 de diciembre de 2022, las instituciones financieras del exterior devengan intereses a tasas efectivas anuales entre 5.00 y 13.68 por ciento (intereses a tasas efectivas anuales entre 5.00 y 11.90 por ciento, al 31 de diciembre de 2021).

(d) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la composición de "Otros adeudos" es la siguiente:

| Otros adeudos/ personas naturales | Moneda de | | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|---|-----------|-------------|-----------------|-----------------|
| | origen | Vencimiento | | |
| Global Climate Fund (***) | S/ | 09/2026 | 66,441 | 66,441 |
| Micro Small and Medium (***) | S/ y US\$ | 10/2024 | 45,394 | 46,175 |
| Triodos Invesment (***) | S/ | 05/2026 | 40,847 | 46,568 |
| Blue Like an Orange Sicav (***) | S/ | 12/2028 | 37,571 | - |
| SIFEM AG Acting (***) | US\$ | 09/2026 | 29,664 | 35,440 |
| OEEB (***) | US\$ | 08/2027 | 28,605 | - |
| SEB Microfinance Fund IV (***) | S/ | 02/2024 | 22,569 | 22,568 |
| International Financial Corporation (***) y (***) | S/ | 09/2025 | 20,453 | 24,543 |
| Instituto de Crédito ICO (***) | US\$ | 09/2028 | 19,070 | 19,935 |
| PG Impact Investments AG (***) | US\$ | 03/2025 | 16,686 | 19,935 |
| Responsability Finacial (***) | S/ | 05/2025 | 16,429 | 16,429 |
| Bio Invesment (***) y (***) | S/ | 12/2025 | 15,625 | 23,025 |
| Acceso Corp S.A. | S/ | 12/2023 | 15,000 | - |
| Societe BIO II (***) | S/ | 01/2030 | 13,659 | - |
| Microvest Short Duration (***) | US\$ | 03/2024 | 10,835 | 18,123 |
| Inter-American Developmen (***) | US\$ | 11/2027 | 7,628 | - |
| Oikocredit (***) | S/ | 05/2024 | 7,500 | 10,000 |
| Blueorchard Microfinance (***) | S/ | 12/2023 | 6,474 | 12,948 |
| Societe BIO (***) | S/ | 10/2029 | 5,980 | - |
| SEB Microfinance Fund VII (***) | S/ | 01/2023 | 4,784 | - |
| Magallanes (***) | S/ | 10/2024 | 4,500 | 6,000 |
| BlueOrchard (***) | S/ | 08/2023 | 4,330 | 8,660 |
| SEB Microfinance Fund III (***) | S/ | 01/2023 | 4,059 | 22,074 |
| Seb Life (***) | S/ | 06/2023 | 3,389 | 6,778 |
| SEB Microfinance Fund V (***) | S/ | 07/2023 | 2,542 | 5,083 |
| Seb Impact Opportunity (***) | S/ | 08/2023 | 1,913 | - |
| Finethic S.A.C (***) | S/ | 07/2023 | 1,614 | 3,228 |
| Global Microfnance Fund (***) | S/ | 07/2023 | 1,614 | 3,228 |
| SME Finance Loans (***) | US\$ | 02/2023 | 954 | 1,994 |
| | | | <u>456,129</u> | <u>419,175</u> |
| Personas Naturales | | | | |
| Varios (*) | S/ y US\$ | 12/2023 | 998 | 1,326 |
| | | | <u>457,127</u> | <u>420,501</u> |

Notas a los estados financieros (continuación)

- (*) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía mantiene adeudos con personas naturales y directores en moneda nacional y moneda extranjera, los cuales devengan intereses a tasas efectivas que fluctúan entre 7.00 y 10.00 por ciento, con vencimientos entre enero 2023 y diciembre 2023 (tasas efectivas anuales entre 9.00 y 10.00 por ciento, con vencimientos entre enero 2022 y diciembre de 2024, al 31 de diciembre de 2021).
- (**) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponden a préstamos garantizados con cartera crediticia de la Compañía, ver literal (h) siguiente.
- (***) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponden a préstamos con instituciones financieras del exterior con quienes la Compañía ha establecido condiciones financieras que debe mantener referente al cumplimiento de ratios financieros y la exigibilidad de la deuda, ver literal (e) siguiente.

Al 31 de diciembre de 2022, las instituciones financieras del exterior devengan intereses a tasas efectivas anuales entre 4.50 y 17.00 por ciento (intereses a tasas efectivas anuales entre 4.50 y 13.47 por ciento, al 31 de diciembre de 2021).

- (e) Algunos adeudos y obligaciones financieras incluyen acuerdos específicos sobre condiciones financieras que deben mantenerse referentes al cumplimiento de ratios financieros, al uso de los fondos y otros asuntos administrativos. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía ha incumplido acuerdos específicos sobre condiciones financieras que deben mantenerse referentes al cumplimiento de ratios financieros con sus principales adeudados por un saldo de capital pendiente de pago por aproximadamente S/832,693,000. A la fecha de este informe, la Compañía se encuentra en proceso de negociación para reestructurar la deuda que mantiene con sus principales adeudos del exterior y mientras se concluyan las negociaciones han establecido acuerdos de negociación vigentes entre el 30 de marzo de 2023 y el 30 de junio de 2023, en los cuales exoneran temporalmente las condiciones financieras que deben mantenerse referentes al cumplimiento de ratios financieros y la exigibilidad de la deuda. En consecuencia, para dichos adeudos la Compañía ha presentado el saldo pendiente de pago de la deuda como corriente. En opinión de la Gerencia de la Compañía, estos acuerdos no limitan sus operaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación se presenta el saldo del capital involucrado en el acuerdo de negociación vigente hasta el 30 de junio de 2023:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Obligaciones con instituciones financieras del exterior, ver letra (c) anterior - | | |
| Nederlandse Financierings - Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (*) | 193,688 | 199,279 |
| Deg - Deutsche Investitions (*) | 94,865 | 71,766 |
| Proparco (*) | 21,963 | 26,580 |
| DFC | 57,210 | - |
| Bank IM Bistum Esseng - BIB (*) | 19,070 | 23,922 |
| Banco Occidente (*) | 4,768 | 9,968 |
| Otros adeudos, ver tileral (d) anterior - | | |
| Global Climate Fund (*) | 66,441 | 66,441 |
| Micro Small and Medium (*) | 45,394 | 46,175 |
| Triodos Investment (*) | 40,847 | 46,568 |
| Blue Like an Orange Sicav | 37,571 | - |
| SIFEM AG Acting (*) | 29,664 | 35,440 |
| OEEB | 28,605 | - |
| SEB Microfinance Fund IV (*) | 22,569 | 22,568 |
| International Financial Corporation (*) | 20,453 | 24,543 |
| Instituto de Crédito ICO (*) | 19,070 | 19,935 |
| PG Impact Investments AG (*) | 16,686 | 19,935 |
| Responsability Financial (*) | 16,429 | 16,429 |
| Bio Invesment (*) | 15,625 | 23,025 |
| Societe BIO II (*) | 13,659 | - |
| Microvest Short Duration (*) | 10,835 | 18,123 |
| Inter-American Developmen | 7,628 | - |
| Oikocredit (*) | 7,500 | 10,000 |
| Blueorchard Microfinance (*) | 6,474 | 12,948 |
| Societe BIO (*) | 5,980 | - |
| SEB Microfinance Fund VII (*) | 4,784 | - |
| Magallanes (*) | 4,500 | 6,000 |
| BlueOrchard (*) | 4,330 | 8,660 |
| SEB Microfinance Fund III (*) | 4,059 | 22,074 |
| Seb Life (*) | 3,389 | 6,778 |
| SEB Microfinance Fund V (*) | 2,542 | 5,083 |
| Seb Impact Opportunity (*) | 1,913 | - |
| Finethic S.A.C (*) | 1,614 | 3,228 |
| Global Microfnance Fund (*) | 1,614 | 3,228 |
| SME Finance Loans (*) | 954 | 1,994 |
| Total | 832,693 | 750,690 |

Notas a los estados financieros (continuación)

- (*) Cabe mencionar que dichos adeudos denominados “Senior International Lenders” forman parte de un acuerdo de términos comunes de reestructuración (CTA por sus siglas en inglés) firmado el 20 de diciembre de 2021, el cual continua vigente hasta que todas las obligaciones hayan sido pagadas en su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los acuerdo por dichos endeudamientos se refieren principalmente a:

- Ratio de adecuación de capital
- Ratio de deuda/capital total
- Gastos operativos con partes relacionadas
- Relación costo-ingreso
- Ratio de cartera morosa
- Ratio de provisiones sobre morosidad
- Ratio de ajuste de activos abiertos
- Ratio de préstamos con vinculadas
- Relación entre los ingresos netos por intereses y el promedio de la cartera de créditos
- Ratio de exposición de una sola parte
- Ratio de apalancamiento
- Ratio de liquidez
- Ratio exposición abierta a moneda extranjera

- (f) A continuación se presenta el saldo del rubro al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, clasificado por vencimiento:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--------------------|-----------------|-----------------|
| Hasta 1 mes | 18,019 | 34,113 |
| De 1 a 3 meses | 3,701 | 114,800 |
| De 3 meses a 1 año | 873,281 | 443,541 |
| De 1 a 5 años (*) | 38,418 | 242,177 |
| Más de 5 años (*) | - | 23,124 |
| | <u>933,419</u> | <u>857,755</u> |

- (*) Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantienen saldo de capital por pagar con vencimientos originales de 1 a 5 años y más de 5 años por S/675,486 y S/42,354, respectivamente, los cuales han sido presentados en el corto plazo considerando el incumplimiento de los covenants, tal como se describe en el párrafo (e) anterior.

- (g) Durante el año 2022 y de 2021, la Compañía ha adquirido y cancelado obligaciones financieras, las cuales han generado un gasto por interés de aproximadamente S/83,730,000 y S/69,424,000, el cual se presenta en el rubro “Gastos por intereses” del estado de resultados integrales, ver nota 16.

Notas a los estados financieros (continuación)

(h) Los créditos otorgados en garantía por financiamientos recibidos se detallan a continuación:

| Contraparte Financiamiento | Concepto | Plazo del Contrato | 2022 | | 2021 | |
|--|----------|--------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| | | | Monto activos S/(000) | Deuda que respalda S/(000) | Monto activos S/(000) | Deuda que respalda S/(000) |
| Corporación Financiera de Desarrollo -COFIDE | Contrato | Indefinido | 41,547 | 41,493 | 58,243 | 58,234 |
| COFIDE FAE-MYPE | Contrato | 4 años | 6,617 | 4,422 | 11,021 | 10,728 |
| Caja Huancayo S.A. | Contrato | 5 años | - | - | 4,667 | 4,658 |
| International Financial Corporation | Contrato | 7 años | 21,601 | 20,453 | 25,141 | 24,544 |
| Bio Invesment | Contrato | 6 años | 16,258 | 15,625 | 20,011 | 17,045 |
| Caja Trujillo S.A. (*) | Contrato | 4 años | 2,033 | 2,031 | 6,717 | 6,706 |
| Caja Maynas S.A. (*) | Contrato | 5 y 6 años | 7,645 | 7,636 | 6,989 | 6,982 |
| | | | <u>95,701</u> | <u>91,660</u> | <u>132,789</u> | <u>128,897</u> |

(*) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, las entidades financieras mantienen en algunos casos deuda no garantizada.

Notas a los estados financieros (continuación)

12. Patrimonio neto

(a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital social está representado por 19,863,767 y 18,457,767 acciones comunes, respectivamente, con valor nominal de S/10.00 por acción. Estas acciones se encuentran totalmente suscritas, pagadas e inscritas ante registros públicos. A dichas fechas, la participación accionaria del capital social de la Compañía es como sigue:

| | Porcentaje total de participación | |
|--------------------------|-----------------------------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Acceso Corp. S.A. | 99.99 | 99.99 |
| Sergio Valencoso Burillo | 0.01 | 0.01 |
| | <u>100.00</u> | <u>100.00</u> |

En Junta General de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2022, se aprobó el aumento de capital social por S/14,000,000, mediante aporte dinerarios. Dicho aporte fue formalizado mediante registro de escritura pública del 15 de noviembre de 2022.

En Junta General de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprobó el aumento de capital social por S/2,200,000, mediante aporte dinerarios. Dicho aporte fue formalizado mediante registro de escritura pública del 16 de enero de 2023.

En Junta General de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el aumento de capital social por S/8,000,000, mediante aporte dinerarios. Dicho aporte fue formalizado mediante registro de escritura pública del 04 de enero de 2021.

En Junta General de Accionistas de fecha 30 de setiembre de 2021, se aprobó el aumento de capital social por S/240,000, mediante aporte dinerarios. Dicho aporte fue formalizado mediante registro de escritura pública del 21 de octubre de 2021.

En Junta General de Accionistas de fecha 18 de octubre de 2021, se aprobó el aumento de capital social por S/2,000,000, mediante aporte dinerarios. Dicho aporte fue formalizado mediante registro de escritura pública del 21 de octubre de 2021.

En Junta General de Accionistas de fecha 10 de enero de 2022, se ratificó el importe de aumento de capital social de la Junta General de Accionistas de fecha 18 de octubre de 2021, lo cual incrementa el capital social de S/2,000,000 a S/2,060,000.

(b) Capital adicional -

En Junta General de Accionistas del 11 de agosto de 2020, se aprobó el aumento de capital social por aproximadamente S/4,055,000, mediante aportes dinerarios por el importe de S/3,039,000 y la entrega de un inmueble ubicado en Jirón Gregorio Paredes N°418 - Cercado de Lima, por el valor aproximado de S/1,016,000. El aumento de capital correspondiente al inmueble ha sido incluido en los estados financieros al 31 de enero de 2021 al haber sido aprobado por la SBS mediante Resolución N°0040-2021 de la SBS de fecha 06 de enero 2021.

Notas a los estados financieros (continuación)

Durante el 2021, se realizaron las suscripciones de capital adicional aprobados mediante Juntas Generales de Accionistas durante el periodo 2020 por un importe de S/20,803,000; por lo que se procedió a realizar la transferencia de dicho importe de capital adicional a capital social.

Durante el 2021, se realizaron las suscripciones de capital adicional aprobados mediante Juntas Generales de Accionistas en el periodo 2021 por un importe de S/10,240,000, que dando pendiente de suscribir S/60,000; por lo que se procedió a realizar la transferencia del importe suscrito de capital adicional a capital social.

Durante el 2022, se realizaron las suscripciones de capital adicional aprobados mediante Juntas Generales de Accionistas en el periodo 2022 por un importe total de S/14,060,000; por lo que se procedió a realizar la transferencia del importe suscrito de capital adicional a capital social.

(c) Reserva legal -

De conformidad con las normas legales vigentes, la Compañía debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de las utilidades netas y solo puede utilizarse para compensar pérdidas o su capitalización, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

En Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 25 de noviembre de 2021 se aprobó la aplicación de la reserva legal disponible equivalente a aproximadamente S/6,536,000, con la finalidad de compensar parcialmente el importe de pérdida registrada en el 2020, en cumplimiento del Oficio N°52912-2021-SBS.

(d) Patrimonio efectivo -

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1028, el patrimonio efectivo deber ser igual o mayor al 10 por ciento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales que corresponden a la suma de: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Mediante Oficio Múltiple N°27358-2021-SBS y Decreto de Urgencia 003-2022, se estableció que en el período comprendido entre abril de 2021 y agosto de 2022, el patrimonio efectivo para las empresas financieras debe ser igual o mayor a 8 por ciento de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales y de septiembre de 2022 hasta marzo de 2023 de 8.5 por ciento, terminado este periodo, el patrimonio efectivo volverá a ser igual o mayor a 10 por ciento determinado según lo indicado anteriormente.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el patrimonio efectivo de la Compañía fue determinado de la siguiente manera:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|---|-----------------|-----------------|
| Patrimonio efectivo de Nivel 1 | | |
| Capital pagado | 186,838 | 184,638 |
| Pérdida del periodo | (119,628) | (39,052) |
| Otros (*) | (469) | (1,909) |
| | <u>66,741</u> | <u>143,677</u> |
| Patrimonio efectivo de Nivel 2 | | |
| Provisiones genéricas para créditos (obligatoria) | 3,950 | 4,910 |
| Provisiones Voluntarias | 12,827 | 9,948 |
| Deuda Subordinada | 64,739 | 5,980 |
| | <u>81,516</u> | <u>20,838</u> |
| Total patrimonio efectivo | <u>148,257</u> | <u>164,515</u> |

(*) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 se descontó del patrimonio efectivo, por requerimiento de la SBS (salos remanentes), un monto de aproximadamente S/469,209 y S/1,907,077, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito determinado por la Compañía, según la legislación aplicable a instituciones financieras, asciende a S/114,420,927 (S/95,043,321 al 31 de diciembre de 2021), mientras que los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y operacional ascienden S/645,838 y S/10,124,867, respectivamente (S/607,207 y S/12,072,828 al 31 de diciembre de 2021).

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1028, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10 por ciento del total de activos y créditos contingentes ponderados por riesgo, que incluye: i) el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, ii) el patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y iii) los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito. Al 31 de diciembre de 2022, el patrimonio efectivo de la Compañía representa el 10.20 por ciento de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado, operativo y de crédito (12.51 por ciento, al 31 de diciembre de 2021).

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en aplicación del Decreto Legislativo N°1028 y modificatorias, la Compañía mantiene los siguientes importes en relación a los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Activos y créditos ponderados por riesgos totales | 1,346,129 | 1,314,842 |
| Patrimonio efectivo | 148,257 | 164,515 |
| Patrimonio efectivo básico | 66,741 | 143,678 |
| Patrimonio efectivo suplementario | 81,516 | 20,838 |
| Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo | 10.20% | 12.51% |

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía viene cumpliendo con las Resoluciones SBS N°2115-2009, N°6328-2009, N°14354-2009, N°4128-2014, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias. Estas Resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los activos y créditos ponderados para cada tipo de riesgo.

En julio de 2011, la SBS emitió la Resolución N°8425-2011, la cual fue modificada por las resoluciones SBS N°603-2016 y SBS N°975-2016, mediante estas resoluciones establece que, para determinar el nivel de patrimonio efectivo adicional las instituciones financieras deberán contar con un proceso para evaluar la suficiencia de su patrimonio efectivo en función a su perfil de riesgo, de acuerdo con la metodología descrita en dicha Resolución. En aplicación de dicha norma, el requerimiento de patrimonio efectivo adicional será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: ciclo económico, riesgo por concentración, riesgo por concentración de mercado, riesgo por tasa de interés en el libro bancario y otros riesgos. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 el requerimiento adicional de patrimonio efectivo estimado por la Compañía asciende aproximadamente a S/23,642,735 y S/19,737,224, respectivamente.

En diciembre de 2021, la SBS emitió la Resolución N° 3921-2021, mediante la cual establece la modificación del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo adicional por concentración de mercado, considerando los criterios de tamaño, interconexión, sustituibilidad y complejidad. Asimismo, establece un periodo de adecuación de dos años a partir de diciembre de 2022.

El 26 de marzo de 2020, la SBS emitió la Resolución N° 1264-2020, estableciendo que no se aumentará el cálculo de los requerimientos de patrimonio efectivo en relación al factor de ponderación para créditos hipotecarios y de consumo no revolventes que hayan sido sujetos a reprogramaciones donde se haya extendido su plazo de vencimiento, según lo indicado en la nota 2(a)(ii.5). Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras a utilizar el patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente del ciclo económico.

Notas a los estados financieros (continuación)

En tal sentido, de acuerdo a lo indicado en la nota 2(a)(ii.1), la Compañía ha otorgado reprogramaciones a sus clientes, estas reprogramaciones consistieron en realizar cambios en los cronogramas de pagos y/o otorgar periodos de gracia, de tal forma que el plazo original del crédito se extienda; sin embargo, de acuerdo a lo indicado por la SBS, este aumento en el plazo de vencimiento del crédito no ha generado que la Compañía requiera mayores requerimientos de patrimonio de efectivo por el factor de ponderación.

En opinión de la Gerencia, la Compañía ha cumplido con los requerimientos establecidos en la Resolución anteriormente mencionada.

- (e) Durante el 2022, la Compañía ha registrado ingresos netos en los resultados acumulados por S/850,000; el cual incluye un gasto neto del impuesto a la renta diferido por S/919,000, ver nota 8(a), un ingreso de abonos no identificados por S/1,960,000 y otros gastos menores por S/191,000.

Durante el 2021, la Compañía ha registrado ingresos netos en los resultados acumulados por S/575,000; es cual incluye un gasto neto del impuesto a la renta diferido por S/486,000, ver nota 8(a) y otros gastos menores por S/89,000.

13. Situación tributaria

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano vigente. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 fue de 29.5 por ciento sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

Mediante Decreto Legislativo No. 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Tal como se detalló en la nota 1(e), el Gobierno estableció una serie de medidas que incluyeron un periodo prolongado de aislamiento social obligatorio, así como el cierre temporal de algunas actividades económicas. Al respecto, con la finalidad de mitigar el efecto temporal de contracción de la economía peruana, el Gobierno implementó medidas tributarias a fin de que las compañías no corten su cadena de pagos y cumplan con sus obligaciones laborales, financieras, comerciales y operativas. Las normas tributarias aplicables a la Compañía son las siguientes:

- Se estableció, de manera excepcional y temporal, un régimen especial de depreciación para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta, así como la modificación de los plazos de depreciación mediante el incremento de los porcentajes de ésta, para determinados bienes, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo No. 1488. Este régimen es aplicable a partir del ejercicio 2021.

Nótese que en virtud de la Ley No. 31107 publicada el 31 de diciembre de 2020, se modificó el Decreto Legislativo No. 1488 antes señalado. Entre las modificaciones introducidas, se estableció que la depreciación de los edificios y construcciones aplicando el 20% anual podrá efectuarse hasta la depreciación total de éstos o sólo durante los ejercicios 2021 y 2022. La elección de una de estas dos opciones, la efectúa el contribuyente cuando presente su declaración jurada del Impuesto a la Renta; y es inmodificable.

- Como se menciona en la nota 2(a)(ii), la SBS determinó que por los créditos reprogramados producto del Covid-19, contabilizados como tales, las empresas del sistema financiero deben aplicar lo siguiente:
 - Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito CPP. A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
 - Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
 - Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Dudoso, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida, De acuerdo a lo dispuesto por la SBS, el plazo para el registro de estas provisiones fue el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, determinó que los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

En línea con lo anterior, se promulgó la Resolución Ministerial 387-2020-EF/15 mediante la cual se señala que las provisiones por créditos reprogramados - COVID 19 a que se refiere la Octava Disposición Final y Transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS No. 11356-2008, y modificado por la Resolución SBS No. 3155-2020, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del Artículo 37 de la Ley, reglamentado por el inciso e) del artículo 21 del Reglamento; en tal sentido se dispone que estas provisiones serán tratadas como provisiones específicas y serán aceptadas tributariamente por la SUNAT.

Con fecha 31 de diciembre de 2021 fue publicada la Resolución Ministerial No. 394-2021-EF/15 que establece que las provisiones por créditos reprogramados - Covid 19, a las que se refiere la Novena disposición final y transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N° 11356-2008, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. Al respecto, el inciso h) del Artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta señala que, las empresas de Sistema Financiero podrán deducir de su renta bruta las provisiones que cumplan conjuntamente los siguientes requisitos:

- Se trate de provisiones específicas
- Se trate de provisiones que no formen parte del patrimonio efectivo y,
- Se trate de provisiones vinculadas de manera exclusiva a riesgos de crédito, clasificados en las categorías de problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) A partir del ejercicio 2011, con la modificación introducida por la Ley No. 29645 a la Ley del Impuesto a la Renta, se incluye también como uno de los supuestos exonerados del Impuesto a la Renta a los intereses y demás ganancias provenientes de créditos externos concedidos al Sector Público Nacional.

Asimismo, se consideran rentas de fuente peruana a las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Para tales efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria - en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas - de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan ciertas condiciones que establece la ley. También define los supuestos en los cuales el emisor es responsable solidario.

Actualmente la Ley del Impuesto a la Renta señala que se configura un supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando en cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica domiciliada equivalga al 50 por ciento o más del valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada. Adicionalmente, como condición concurrente, se establece que en un período cualquiera de 12 meses se enajene acciones o participaciones que representen el 10 por ciento o más del capital de una persona jurídica no domiciliada.

Asimismo, queda establecido además que, independiente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Según el Decreto Legislativo No. 1262, que modifica la Ley 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores, y mediante el Decreto de Urgencia No. 005-2019, hasta el 31 de diciembre de 2022, se encuentran exoneradas las rentas provenientes de la enajenación de los siguientes valores: a) Acciones comunes y acciones de inversión, b) American Depositary Receipts (ADR) y Global Depositary Receipts (GDR), c) Unidades de Exchange Trade Fund (ETF) que tenga como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda, d) Valores representativos de deuda, e) Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, f) Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA).

Tratándose de las acciones comunes y acciones de inversión, los ADR, GDR y los bonos convertibles en acciones deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Su enajenación debe ser realizada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Notas a los estados financieros (continuación)

En un periodo de 12 meses, el contribuyente y sus partes vinculadas no transfieran, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, la propiedad del 10 por ciento o más del total de los valores emitidos por la empresa. Tratándose de ADR y GDR, este requisito se determina considerando las acciones subyacentes.

De incumplirse el requisito, la base imponible se determina considerando todas las transferencias que hubieran estado exoneradas durante los 12 meses anteriores a la enajenación.

La vinculación se califica de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley.

- Los valores deben tener presencia bursátil.
Para los demás valores comprendidos se exige que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV y que se cumpla con tener presencia bursátil. En el caso de facturas negociables solamente se requiere que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV.

Finalmente, se incorpora como causal de pérdida de la exoneración que el emisor desliste los valores del Registro de Valores de la Bolsa, total o parcialmente, en un acto o progresivamente, dentro de los 12 meses siguientes de efectuada la enajenación. Mediante el Reglamento se establecerán las excepciones.

Sin perjuicio de lo antes señalado, con fecha 30 de diciembre de 2022 se publicó la Ley No. 31662 mediante la cual se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración del IR a la enajenación de los valores mobiliarios efectuados en la BVL, conforme con lo antes señalado, disponiendo lo siguiente:

- La exoneración es aplicable a las ganancias de capital generadas por una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó tributar como tal.
- La exoneración aplica hasta las primeras 100 UIT o S/ 495,000 (para el 2023) de la ganancia de capital generada en cada ejercicio gravable.

Los requisitos establecidos originalmente en la Ley No. 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del Mercado de Valores, se mantienen en relación a la bursatilidad de los valores y mantener la propiedad de al menos el 10% de los valores emitidos por la empresa.

- (d) En cuanto al Impuesto General a las Ventas, no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

Notas a los estados financieros (continuación)

Con fecha 30 de diciembre de 2021 fue publicado el Decreto Legislativo No. 1519 que tiene por objeto prorrogar la vigencia de exoneraciones y beneficios tributarios vinculados con el Impuesto General a las Ventas, tales como:

- La prórroga de la vigencia del Decreto Legislativo No. 783 que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros y la exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico hasta el 31 de diciembre de 2024.
 - La modificación del Artículo 7 de la Ley del IGV, estableciendo que las exoneraciones comprendidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Cabe precisar que, la referida norma entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2022.
- (e) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Mediante Decreto Legislativo No. 1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País. La primera vigencia es a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del ejercicio 2017. Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo No. 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen superior a 5% sobre su costo, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con la prueba de beneficio y con proporcionar la documentación que sustente su realidad, así como contar con la información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo No. 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Mediante el Decreto Legislativo No. 1381 publicado el 24 de agosto de 2018, se incorpora en la Ley del Impuesto a la Renta el concepto de países o territorios "no cooperantes" y regímenes fiscales preferenciales respecto de los cuales se imponen las medidas defensivas ya existentes para los países y territorios de baja o nula imposición.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) En julio 2018, se publicó la Ley No. 30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas fueron las siguientes:
- (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta. (Decreto Legislativo No. 1369).
 - (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo No. 1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país y c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

Nótese que el 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de Superintendencia 000278 2022/SUNAT estableciendo que los entes jurídicos deben presentar la Declaración de Beneficiario Final hasta las fechas que se establezcan para el cumplimiento de las obligaciones mensuales correspondientes al período de diciembre de 2023, modificando la fecha original de presentación correspondiente a diciembre de 2022.

Por otro lado, es preciso señalar que la Resolución de Superintendencia No. 000041-2022/SUNAT estableció que las empresas que declararon en el ejercicio 2021 Ingresos Netos de más de 300 UIT (S/1,380,000.00) hasta 500 UIT (S/2,300,000.00), que no se vieron obligadas a presentar la Declaración del Beneficiario Final previamente en el ejercicio 2022, deberán presentar la mencionada declaración en el periodo tributario Mayo 2023, según el último dígito del RUC de las empresas obligadas, conforme al cronograma de obligaciones mensuales correspondientes al ejercicio 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

- (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N°1422).

Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo No. 1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la Compañía hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido asimismo que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo No. 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Cabe señalar que, mediante el Decreto Supremo N°145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019).

Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

Notas a los estados financieros (continuación)

Mediante Resolución de Superintendencia No. 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo No. 1424):
- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
 - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. En los años 2019 y 2020, el límite de endeudamiento, fijado hasta en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior será aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018. A partir del 2021 el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30 por ciento del EBITDA de la entidad. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, infraestructura, servicios públicos, etc.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No. 1425). Hasta el año 2018, no se contaba con una definición normativa de este concepto; por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16.

El nuevo concepto de “devengo jurídico” exige la necesaria conciliación entre el reconocimiento financiero de los ingresos, costos y/o gastos y su correspondiente reconocimiento para propósitos fiscales debido a que el concepto de “devengo jurídico” difiere del concepto financiero de devengo.

Finalmente cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

- (g) Mediante el Decreto Supremo No. 430-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para la lucha contra la evasión y elusión tributaria del Decreto Legislativo No. 1434. El mencionado Reglamento entró en vigencia el 1 de enero de 2021.

Al respecto, el mencionado Reglamento señaló que los conceptos sobre los cuales la Financiera debe informar a SUNAT son, entre otros, saldos y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en las cuentas durante el período que se informa y que sean iguales o superiores a los S/30,800 en dicho período. La información será entregada semestralmente a la SUNAT mediante declaraciones informativas que contendrán información de periodos mensuales.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (h) Mediante la Ley 31106 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de todas las exoneraciones vigentes a la fecha contenidas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Sobre el particular, entre las exoneraciones prorrogadas antes señaladas aplicables o relacionadas a las operaciones de la Financiera, se encuentran las siguientes:

- El inciso i) del Artículo 19 señala que estarán exonerados cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N°26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.
 - El inciso l) del Artículo 19 señala que estarán exoneradas la ganancia de capital proveniente de la enajenación de valores mobiliarios inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores a través de mecanismos centralizados de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores; así como la que proviene de la enajenación de valores mobiliarios fuera de mecanismos centralizados de negociación siempre que el enajenable sea una persona natural, una sucesión indivisa o una sociedad conyugal que optó por tributar como tal.
- (i) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de presentación de la declaración de impuestos respectiva, siempre que este plazo no haya sido suspendido o interrumpido. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas de los años 2018 al 2022 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

- (j) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía ha determinado una pérdida tributaria ascendente a S/106,806,251 y S/39,614,485, generada principalmente por los gastos administrativos necesarios para la mejora y mantenimiento de sus operaciones, y por los mayores gastos de provisión para la cartera de créditos, en el contexto de la pandemia del Covid-19. Al respecto, la Compañía ha elegido el sistema B para la compensación de esta pérdida tributaria, que consiste en compensar la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana que registren en un ejercicio gravable imputándola año a año, hasta agotar su importe, al cincuenta por ciento (50%) de las rentas netas de tercera categoría que obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Notas a los estados financieros (continuación)

Cabe precisar que la Compañía ha efectuado el análisis de recuperabilidad de la pérdida tributaria y la Gerencia considera probable que la entidad dispondrá de ganancias fiscales en un periodo previsible contra las cuales aplicar la misma. Debido a ello, la Gerencia de la Compañía ha decidido registrar un activo diferido por 100 por ciento de la pérdida tributaria acumulada por aproximadamente S/32,778,000 y S/11,288,000 al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente, ver nota 8(a).

- (k) De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

- (l) El 3 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo No. 1529, que modifica la Ley de Bancarización, a fin de promover la utilización de medios de pagos y reducir el monto a partir del cual se utilizarían los medios de pago, conforme a lo siguiente:
- El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de dos mil soles (S/2 000) o quinientos dólares americanos (US\$ 500).
 - Con la finalidad de mejorar la cobertura de los Medios de Pago y así ampliar el conjunto de las operaciones trazables, se modificó el Artículo 3 de la Ley de Bancarización a fin de señalar que el pago de sumas de dinero de las operaciones que se señalan en dicho artículo, por importes iguales o superiores a 1 UIT, inclusive cuando se realice parcialmente, solo puede ser efectuado utilizando Medios de Pago previsto en la Ley.
 - El pago de obligaciones a personas naturales y/o jurídicas no domiciliadas que deba realizarse con los Medios de Pago señalados en la Ley, puede canalizarse a través de ESF o empresas bancarias o financieras no domiciliadas, en los casos en los que el obligado realice operaciones de comercio exterior, incluyendo las obligaciones que se deriven en la adquisición de predios y derechos relativos a las acciones y otros valores mobiliarios.

Notas a los estados financieros (continuación)

- El uso de Medios de Pago se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquel, siempre que tal designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al Pago.
- En ningún caso se considera cumplida la obligación de utilizar Medios de Pago a que se refiere la Ley, cuando los pagos se canalicen a través de las empresas bancarias o financieras que sean residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición o establecimientos permanentes en dichos países o territorios.

La norma entró en vigencia el 1 de abril de 2022, con excepción de la modificación referida al pago a través de empresas del sistema financiero no domiciliadas residentes en territorios de baja o nula imposición, que entraría en vigencia el 1 de enero de 2023.

(m) El 26 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo No. 1539 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, a fin de incorporar nuevos métodos para establecer el valor de mercado de los valores mobiliarios en operaciones entre terceros no relacionados. La referida norma entraría en vigencia el 1 de enero de 2023.

(n) El 24 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de Superintendencia No. 000281-2022/SUNAT a través de la cual se establece, entre otros, el cronograma para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales correspondientes al año 2023. Siendo ello así, considerando que la presentación de la Declaración del Estándar Común de Reporte del ejercicio 2022 ante SUNAT debe realizarse de acuerdo al cronograma de vencimiento de las obligaciones mensuales por el período de abril de 2023, se deberá tener en cuenta las fechas establecidas en dicho cronograma.

Nótese que, en las fechas señaladas en dicho cronograma, las instituciones financieras sujetas a reportar deben presentar a la SUNAT la información financiera, según el siguiente detalle:

- Cuentas preexistentes de personas naturales (de alto y bajo valor) al 31.12.2022.
- Cuentas preexistentes de entidades (reportables) al 31.12.2022.
- Cuentas nuevas de personas naturales al 31.12.2022.
- Cuentas nuevas de entidades al 31.12.2022.

Notas a los estados financieros (continuación)

14. Transacciones con partes relacionadas

- (a) La Compañía efectúa transacciones con empresas relacionadas en el curso normal de sus negocios. Como resultado de estas operaciones, los saldos del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, así como el estado de resultados integrales por los ejercicios terminados en esas fechas, incluyen activos, pasivos, ingresos y gastos; tal como se detallan a continuación:

| | Tkobro S.A.C. S/(000) | Acceso Corp S.A. S/(000) | Accesocar S.A.C. S/(000) | Pide1taxi S.A.C. S/(000) |
|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 2022 | | | | |
| Activos | | | | |
| Otros activos, neto (b) | 16,265 | 556 | 14,714 | - |
| Pasivos | | | | |
| Otros pasivos (c) | 295 | 15,020 | 228 | - |
| Resultados | | | | |
| Ingresos por servicios diversos (d) | 144 | - | 4,580 | - |
| Gastos por servicios recibidos (d) | 7,987 | 253 | 4,258 | - |
| 2021 | | | | |
| Activos | | | | |
| Otros activos, neto (b) | 10,625 | - | 5,854 | 1 |
| Pasivos | | | | |
| Otros pasivos (c) | 1,143 | - | 537 | - |
| Resultados | | | | |
| Ingreso por venta de cartera | 30 | - | - | - |
| Ingresos por servicios diversos (d) | 211 | - | 3,017 | - |
| Gastos por servicios recibidos (d) | 2,785 | - | 2,184 | 23 |

- (b) Al 31 de diciembre de 2022, corresponde principalmente a comisiones diferidas por captación de clientes a través de los distintos canales, los cuales fueron pagados a Tkobro S.A.C. por S/16,009,000 y a comisiones diferidas por intermediación de colocaciones de créditos en el mercado pagadas a Accesocar S.A.C. por S/5,240,000, ver nota 9(c) y 9(d), respectivamente. Adicionalmente, incluye la refacturación de gastos a Accesocar S.A.C. por concepto de servicio de unidades incautadas y monitoreadas por S/7,453,000, a Tkobro S.A.C. por S/137,000 y a Accesocar S.A.C. por S/554,000, ver nota 5(i).

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021, correspondió principalmente a comisiones diferidas por captación de clientes a través de los distintos canales, los cuales fueron pagados a Tkobro S.A.C. por S/10,004,000 y a comisiones diferidas por intermediación de colocaciones de créditos en el mercado pagadas a Accesocar S.A.C. por S/3,009,000, ver nota 9(c) y 9(d), respectivamente. Adicionalmente, incluye la refacturación de gastos a Accesocar S.A.C. por concepto de servicio de unidades incautadas y monitoreadas por S/2,845,000 y a Tkobro S.A.C. por S/289,000, ver nota 5(i).

- (c) Al 31 de diciembre de 2022, corresponde principalmente al préstamo obtenido con Acceso Corp S.A. por S/15,000,000 y sus intereses devengados por S/5,000, ver nota 11(d); y a cuentas por pagar por comisión de intermediación a Tkobro S.A.C. por S/295,000 y a Accesocar S.A.C. por S/228,000.

Al 31 de diciembre de 2021, correspondió a cuentas por pagar por comisión de intermediación a Tkobro S.A.C. por S/1,143,000 y a Accesocar S.A.C. por S/537,000.

- (d) Durante el 2022, corresponde principalmente a los ingresos por refacturación de gastos a Tkobro S.A.C. por S/144,000 y a Accesocar S.A.C. por S/4,580,000 y a los gastos por comisión de intermediación con Tkobro S.A.C. por S/7,987,000 y Accesocar S.A.C. por S/3,876,000, ver nota 9(c) y 9(d), respectivamente, a gastos por alquileres de oficina con Accesocar S.A.C. por S/381,000 y a gastos financieros por intereses del préstamo con Acceso Corp S.A. por S/253,000.

Durante el 2021, correspondió principalmente a los ingresos por refacturación de gastos a Accesocar S.A.C. por S/2,873,000 y a los gastos por comisión de intermediación con Tkobro S.A.C. por S/2,785,000 y Accesocar S.A.C. por S/2,184,000, ver nota 9(c) y 9(d), respectivamente,

- (e) Las transacciones realizadas con empresas relacionadas se han efectuado bajo condiciones normales de mercado. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para la determinación de éstos, son los usuales en la industria y se liquidan de acuerdo a normas tributarias vigentes.
- (f) Ciertos empleados de la Compañía han efectuado de manera directa o indirecta transacciones de crédito con la Compañía, las cuales son reguladas por la Ley de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2022, los préstamos y otros créditos otorgados a empleados de la Compañía ascienden a S/65,136 (S/142,548 al 31 de diciembre de 2021).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (g) La remuneración del personal clave de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, considerando todos los pagos que reciben fue la siguiente:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|---------|-----------------|-----------------|
| Sueldos | 4,731 | 3,014 |
| Dietas | 634 | 620 |
| | <u>5,365</u> | <u>3,634</u> |

El personal clave comprende al personal que tiene responsabilidad sobre las decisiones de negocio de la Compañía (gerentes y directores).

- (h) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, existen adeudos y obligaciones financieras mantenidas con tres directores por un importe de S/998,000 y S/1,326,000, respectivamente, ver nota 11(d).

15. Riesgos y compromisos contingentes

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Contingentes deudoras | | |
| Responsabilidad por líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados | 59,047 | 44,870 |
| Responsabilidad por pacto de recompra (c) | 1,612 | 1,830 |
| Cartas Fianza Otorgadas (b), nota 4(a) | 1,455 | 4,005 |
| | <u>62,114</u> | <u>50,705</u> |

- (b) La Compañía realiza operaciones contingentes (créditos indirectos). Estas operaciones lo exponen a riesgos crediticios adicionales a los montos reconocidos en el estado de situación financiera. El riesgo por pérdidas crediticias por las cartas fianza está representado por los montos indicados en los contratos de estos instrumentos.

La Compañía aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión de créditos directos al realizar operaciones contingentes, incluyendo la obtención de garantías cuando lo estima necesario. El total de las operaciones contingentes no representa, necesariamente, requerimientos futuros de efectivo, dado que se espera que las operaciones contingentes lleguen a su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2022, incluye la carta fianza otorgada a solicitud de Accesocar S.A.C., Buena Estrella S.A.C., Autofin, AMT Group S.A.C. y Certicom por S/1,007,000, S/401,000, S/21,000, S/19,000 y S/7,000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2021, incluye la carta fianza otorgada a solicitud de Accesocar S.A.C., Buena Estrella S.A.C. y Certicom por S/3,579,000, S/419,000 y S/7,000, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Corresponde al monto comprometido de la cartera vendida con pacto de recompra que se encuentra administrada por la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

16. Ingresos y gastos por intereses

A continuación, se presenta la composición del rubro:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Ingresos por intereses | | |
| Intereses y comisiones por cartera de créditos | 102,960 | 144,229 |
| Intereses por fondos disponibles | 412 | 224 |
| Total ingresos por intereses | <u>103,372</u> | <u>144,453</u> |
| Gastos por intereses | | |
| Intereses por Adeudados y Obligaciones del sistema financiero del país, nota 11(g) | (5,234) | (7,610) |
| Intereses por Adeudados y Obligaciones con Instituciones del exterior, nota 11(g) | (38,539) | (24,393) |
| Intereses de otros adeudos, nota 11(g) | (39,957) | (37,421) |
| Comisiones y otros cargos por adeudos | (2,122) | (1,380) |
| Total gastos por intereses | <u>(85,852)</u> | <u>(70,804)</u> |
| Margen financiero bruto | <u>17,520</u> | <u>73,649</u> |

17. Ingresos y gastos por servicios financieros

- (a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de este rubro comprende:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Ingresos financieros | | |
| Comisiones por recaudaciones de cartera transferida, nota 4(h) | 2,217 | 1,195 |
| Ingresos por créditos indirectos | 39 | 76 |
| Comisión FISE (b) | - | 334 |
| Total | <u>2,256</u> | <u>1,605</u> |
| Gastos financieros | | |
| Comisión por recaudación Infogas (c) | (989) | (1,933) |
| Comisión servicio recaudación (d) | (630) | (759) |
| Comisión por la cobertura del Fondo Crecer | (419) | (535) |
| Comisiones bancarias | (382) | (422) |
| Comisión depósitos en cuenta | (7) | (23) |
| Total | <u>(2,427)</u> | <u>(3,672)</u> |

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Durante el 2021, correspondía a la comisión que el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE le paga a la Compañía por la activación de clientes para realizar la conversión a gas de sus vehículos.
- (c) Corresponde a la comisión pagada a Infogas por la recaudación de las cuotas de los créditos a través de los pagos realizados por los taxistas al momento del consumo de combustible.
- (d) Corresponde al servicio de recaudación que efectúan diversas instituciones financieras por los créditos de la Compañía según convenios firmados con dichas instituciones financieras.

18. Resultados por operaciones financieras, neto

- (a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de este rubro comprende:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|-----------------|-----------------|
| Comisión por comercialización de seguro, nota 5(c) | 29,887 | 14,028 |
| Ingreso por gestión de cobranza, nota 4(h) | 7,258 | 8,411 |
| Ingresos por ventas de cartera, neto, nota 4(h) | 5,824 | 8,415 |
| Participación de utilidades, nota 5(h) | 1,264 | - |
| Ingresos por PPP, nota 5(f) | 677 | 82 |
| Seguros (b) | (27,474) | (8,511) |
| Gasto por reparación y mantenimiento vehicular | (10,384) | (10,399) |
| Otros servicios de intermediación con vinculadas, nota 9(c) | (7,987) | (2,785) |
| Comisión por servicio de intermediación de concesionario, nota 9(d) | (7,001) | (6,977) |
| Gastos por PPP, nota 5(f) | (3,860) | (7,080) |
| Cancelación anticipada por pacto de recompra (c) | (1,591) | (2,231) |
| Otros gastos financieros, neto (d) | (9,101) | (3,456) |
| Total | <u>(22,488)</u> | <u>(10,503)</u> |

- (b) Corresponde al seguro "Plan Protección Crecer", "Accidentes personales" e "Incapacidad Temporal" contratado con Rímac Seguros y Reaseguros; "Buen Pagador" contratado con Crecer Seguros S.A.; "Seguros Pérdida Total Extraordinario" y "Responsabilidad Civil" con Qualitas Compañía de Seguros S.A.; "Asistencia Acceso Salud" con Meta Assistance & BPO S.A.C.; "Asistencia" con MOK Perú S.A.C.; los cuales son asumidos por la Compañía para cubrir los siniestros que puedan ocurrir con los vehículos sujetos a los créditos brindados por la Compañía.
- (c) Corresponde al gasto que asume la Compañía al momento de activar la recompra de la cartera vendida con la finalidad de compensar los flujos no percibidos por los compradores.
- (d) Corresponde principalmente a gastos de seguros de desgravamen, gastos de saneamiento, comisión de recupero de vehículos, gastos de grúa para incautación de vehículos, servicio de alquiler de cochera para vehículo incautados, gestión de cobranza, entre otros.

Notas a los estados financieros (continuación)

19. Gastos de administración

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Gastos de personal y directorio (b) | 27,792 | 27,075 |
| Servicios recibidos de terceros (c) | 15,776 | 15,411 |
| Impuestos y contribuciones | 1,094 | 639 |
| Total | <u>44,662</u> | <u>43,125</u> |

(b) A continuación se presenta la composición de los gastos de personal y directorio:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|---|-----------------|-----------------|
| Remuneraciones | 17,635 | 18,023 |
| Gratificaciones, compensaciones y seguros | 8,004 | 7,214 |
| Gastos de directorio | 634 | 638 |
| Movilidades | 558 | 450 |
| Otros gastos de personal | 961 | 750 |
| Total | <u>27,792</u> | <u>27,075</u> |
| Promedio de trabajadores | 327 | 406 |

(c) A continuación se presenta la composición de los servicios recibidos de terceros:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|---|-----------------|-----------------|
| Gastos notariales, registrales y judiciales | 3,329 | 2,118 |
| Alquileres | 3,038 | 5,076 |
| Comunicaciones | 1,488 | 1,042 |
| Reparación y mantenimiento | 1,479 | 752 |
| Consultorías | 1,054 | 844 |
| Vigilancia y protección | 977 | 1,023 |
| Publicidad | 681 | 541 |
| Transporte | 611 | 349 |
| Suministros diversos | 491 | 585 |
| Servicios Públicos | 484 | 296 |
| Servicio de custodia, administración, organización de expedientes | 288 | 330 |
| Gastos de seguros | 272 | 277 |
| Activación de mensaje-uso plataforma / INFOBIP | 166 | 164 |
| Gastos de viaje | 114 | 42 |
| Atención a clientes | 34 | 6 |
| Otros servicios | 1,270 | 1,966 |
| Total | <u>15,776</u> | <u>15,411</u> |

Notas a los estados financieros (continuación)

20. Otros gastos, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--|------------------------|-----------------------|
| Pérdida neta en venta de bienes recibidos en pago y adjudicados, nota 6(d) | (20,142) | (8,215) |
| Derecho de exclusividad, nota 5(e) | 10,000 | 11,085 |
| Utilidad por venta de activo mantenido para la venta (b) | 3,243 | - |
| Otros, netos (c) | <u>(7,347)</u> | <u>(5,449)</u> |
| Total | <u>(14,246)</u> | <u>(2,579)</u> |

(b) En agosto, setiembre y octubre de 2022, la Compañía vendió vehículos de segundo uso a Reinvesting generando una utilidad de S/3,243,000; cuyo costo de venta fue de S/382,000. Los vehículos de segundo uso fueron comprados a un tercero no relacionado a la Compañía.

(c) Durante el 2022 y 2021, corresponde principalmente a condonaciones de deuda, sanciones administrativas, gasto de bienes adjudicados, entre otros.

21. Clasificación de instrumentos financieros

A continuación, se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según la Norma Internacional de Contabilidad N° 39 "Instrumentos Financieros":

| Activo | 2022 Activos financieros | | 2021 Activos financieros | |
|---------------------------|--|-----------------------|--|-----------------------|
| | Préstamos y partidas por cobrar S/(000) | Total S/(000) | Préstamos y partidas por cobrar S/(000) | Total S/(000) |
| | Disponible | 37,419 | 37,419 | 22,083 |
| Cartera de créditos, neto | 760,071 | 760,071 | 884,558 | 884,558 |
| Cuentas por cobrar, neto | <u>59,933</u> | <u>59,933</u> | <u>48,189</u> | <u>48,189</u> |
| Total | <u>857,423</u> | <u>857,423</u> | <u>954,830</u> | <u>954,830</u> |

| Pasivo | 2022 Pasivos financieros | | 2021 Pasivos financieros | |
|--------------------------|------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | Al costo amortizado S/(000) | Total S/(000) | Al costo amortizado S/(000) | Total S/(000) |
| | Adeudos y obligaciones financieras | 938,968 | 938,968 | 867,179 |
| Otras cuentas por pagar | 21,947 | 21,947 | 59,006 | 59,006 |
| Otros pasivos, nota 9(a) | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>4,496</u> | <u>4,496</u> |
| Total | <u>960,915</u> | <u>960,915</u> | <u>930,681</u> | <u>930,681</u> |

22. Evaluación del riesgo

Las actividades de la Compañía se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros. La Compañía obtiene adeudos a tasas fijas, a diversos plazos, con la intención de obtener una rentabilidad, invirtiendo estos fondos en activos, principalmente en créditos.

La Compañía también busca incrementar sus márgenes de interés obteniendo márgenes por encima del promedio de mercado, neto de provisiones, a través de créditos a clientes con una variedad de productos crediticios.

En este sentido, el riesgo es inherente a las actividades de la Compañía pero es manejado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua y cada persona dentro de la Compañía es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus funciones. La Compañía está expuesta a riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Compañía.

(a) Estructura y organización de la gestión de riesgos -

La Compañía cuenta con una estructura de gobierno y gestión que le permite articular adecuadamente la administración y control de los riesgos que enfrenta.

- Directorio

El Directorio de la Compañía es responsable de establecer una adecuada gestión integral de los riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo. El Directorio se mantiene permanentemente informado sobre el grado de exposición de los diversos riesgos que administra la Compañía.

El Directorio ha creado diversos comités especializados en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno.

- Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos (GIR) es un órgano de apoyo creado por acuerdo de Directorio. Es responsable de aprobar las políticas y los procedimientos, así como la estrategia de gestión sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía. El Comité tiene como objetivo primordial, definir y vigilar la adecuada implementación de las medidas que aseguren una buena administración de los riesgos; así como el establecimiento de límites de exposición a los que la Compañía se encuentra expuesta. En consecuencia, no se superpone, a las funciones específicas que le competen a la Unidad de Riesgos (con la que debe mantener una estrecha coordinación en el cumplimiento de sus funciones). El Comité reporta mensualmente al Directorio los principales asuntos tratados y los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

Notas a los estados financieros (continuación)

- **Comité de Activos y Pasivos**
El Comité de Activos y Pasivos es un órgano creado por acuerdo de Directorio. Tiene como principal función gestionar la estructura financiera del estado de situación de la Compañía, en función de las metas de rentabilidad y riesgo. El Comité también es responsable de proponer nuevos productos u operaciones que contengan componentes de riesgo de mercado. Asimismo, es el canal de comunicación con las áreas generadoras de riesgo de mercado. El Comité de Activos y Pasivos sesiona mensualmente en sesión ordinaria por convocatoria del Presidente del Comité, y en forma extraordinaria a pedido de uno de sus integrantes. En sus reuniones participarán los funcionarios que el Comité considere necesario. Los acuerdos adoptados en las reuniones quedarán registrados en el libro de actas correspondiente, bajo la responsabilidad del Secretario del Comité.
 - **Comité de Auditoría**
El Comité de Auditoría es responsable de supervisar el funcionamiento y fiabilidad del sistema de control interno, la gestión de riesgos y la información administrativa y contable. Asimismo, es responsable de supervisar la información financiera.
 - **Gerencia General**
El Gerente General tiene la responsabilidad de implantar en la organización una adecuada gestión integral del riesgo. Dirige y coordina los esfuerzos de las diversas gerencias velando por establecer un adecuado balance entre el riesgo y la rentabilidad.
 - **Auditoría Interna**
La unidad de Auditoría Interna reporta funcionalmente al Directorio. Proporciona servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar la eficacia de las operaciones de la Compañía. Ayuda a la Compañía a cumplir sus objetivos, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.
- (b) **Mitigación y cobertura de riesgos -**
El riesgo de crédito (o de contraparte) es el principal riesgo que debe administrar la Compañía. A efectos de mitigar el riesgo de las exposiciones y brindarles una adecuada cobertura, la Compañía ha establecido una serie de medidas, entre las que destacan las siguientes:
- Políticas, procedimientos, metodologías, modelos y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar el riesgo de crédito. Actualmente, para los productos Taxi Tradicional, Taxi Remisse, Recolocado y Consumo, se utilizan modelos de Scoring Crediticio, el cual permite anticipar y estimar una probabilidad de default (PD) en la fase de otorgamiento del crédito. Asimismo, se implementó un modelo de Pérdida Esperada (PE) que toma en cuenta la probabilidad de default (PD), la exposición en el incumplimiento (EAD) y la pérdida dado el incumplimiento (LGD), en ese sentido para estos productos se estima un nivel de pérdida promedio en cada una de las cosechas.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Para los créditos no minoristas se utilizan modelos de admisión, seguimiento y cobranza diferenciados y que están en línea con el destino del crédito (generalmente buses y camiones), así como al tipo de clientes de estos créditos (generalmente personas jurídicas).
- Adicionalmente, para todos los productos se cuenta con el indicador de efectividad de cobranza por producto, fallos en el primer devengo, análisis de cosechas, gastos de provisiones por producto, indicador de PAR30, etc. Además, para toda la cartera se monitorean otros indicadores convencionales como: indicador de morosidad, cartera alto riesgo, cartera pesada, cobertura de provisiones, ratios de concentración crediticia, gastos de provisiones sobre patrimonio efectivo, indicadores regulatorios y otros solicitados por el Comité de Riesgos y Directorio.
- Monitoreo y seguimiento oportuno del riesgo de crédito y su mantenimiento dentro del nivel de tolerancia definido. Los niveles analizados son: el Riesgo individual y de portafolio.
- Establecimiento de límites sobre el apetito de riesgo que la Compañía asumirá en función de la rentabilidad esperada; para ello, determina la capacidad al riesgo por la que será capaz de aceptar, de forma que se asegure la rentabilidad en escenarios de stress. Además, establecen límites sobre el apetito de riesgos en la gestión del portafolio global, específico, por productos, y por segmentos.
- Cumplimiento de límites regulatorios y establecimiento de límites internos a las concentraciones de exposición de deudores y contrapartes, como las relacionadas a calificación crediticia y liquidez.

Además, la Compañía debe gestionar una serie de riesgos, a fin de mitigarlos adecuadamente, entre los cuales se encuentran:

- **Riesgo de Mercado -**
Para gestionar los riesgos de mercado, la Compañía basa sus políticas en el uso del modelo estándar establecido por la SBS. Sometiendo las exposiciones a pruebas de tensión periódicas que incluyen escenarios extremos, de modo que se valide la posición patrimonial, de rentabilidad y de liquidez de la Compañía, conforme al ejercicio de las políticas, límites y alertas internas establecidas. Los riesgos por los que se han definido límites máximos de exposición y niveles de alerta temprana, son los asociados al tipo de cambio y a la tasa de interés.

La gestión del riesgo de tipo de cambio consiste en controlar los límites regulatorios, y los límites internos tanto para la posición global de sobreventa, como para la posición global de sobrecompra.

Notas a los estados financieros (continuación)

La medición de la exposición de tasa de interés de la Compañía se realiza mediante dos indicadores regulatorios: Ganancia en Riesgo (GER), que mide el impacto en el margen financiero, de movimientos en la tasa de interés, y el Valor Patrimonial en Riesgo (VPR), que mide el impacto sobre el capital de movimientos en la tasa de interés. Para ambos indicadores, se controlan límites internos.

- Riesgo de Liquidez -

La Compañía controla una serie de indicadores regulatorios a corto, mediano y largo plazo. Para los indicadores de corto plazo, se realiza un seguimiento diario de los ratios de liquidez en moneda nacional, así como del ratio de cobertura de liquidez. En el caso de largo plazo, realiza un análisis de brechas de liquidez. Asimismo, la Compañía cuenta con un Plan de Contingencia ante la falta de liquidez, en el que se consideran procedimientos operativos a seguir en el caso de una crisis de liquidez individual o sistémica.

(c) Concentración de Riesgos -

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos para asegurar una adecuada diversificación de los activos y pasivos financieros, dentro y fuera del estado de situación financiera; y buscar, cuando corresponda, una adecuada relación entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización patrimonial de la Compañía.

La Compañía realiza un control de límites en la concentración de la cartera de créditos; el mismo que está orientado a reducir o monitorear el riesgo de crédito al que se encuentra expuesta la Compañía. El objetivo es mantener una adecuada distribución de la cartera de créditos evitando su concentración en mercados con un alto nivel de morosidad lo que afectaría la posición de la cartera. La revisión de la concentración de cartera se realiza sobre la distribución en Regiones, sectores económicos y por productos.

Para la gestión de los pasivos financieros, la Compañía mantiene un control permanente de la concentración del fondeo.

(d) Sistemas de medición y reporte de riesgos -

La Compañía utiliza para la gestión de riesgo diferentes modelos y herramientas de calificación a nivel cliente o producto. Estas herramientas miden y valoran el riesgo con una visión prospectiva, permitiendo así tomar mejores decisiones de riesgo en las diferentes etapas o ciclo de vida del crédito.

Las herramientas son monitoreadas permanentemente y validadas periódicamente a fin de asegurar que los niveles de predicción y performance se mantengan y realizar las medidas correctivas o ajustes a los modelos de ser necesario. Para ello, la Compañía cuenta con parámetros de riesgos que permiten medir y prospectar el nivel de riesgo de la cartera, estimar las pérdidas esperadas y capital económico.

Notas a los estados financieros (continuación)

El control del riesgo es realizado sobre la base del presupuesto. Anualmente, la Compañía establece la estrategia comercial y el nivel de riesgo máximo a asumir, con la finalidad de obtener una rentabilidad deseada y un nivel de capital o solvencia objetivo.

Los indicadores de gestión son revisados y analizados permanentemente, con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado, con la finalidad de tomar medidas correctivas oportunamente. Esta información se presenta mensualmente al Comité de Gestión Integral del Riesgo (GIR) y periódicamente al Directorio.

22.1 Riesgo de crédito-

La Compañía mantiene posiciones afectas a riesgo de crédito, debido a la probabilidad de que los clientes generen una pérdida financiera para la entidad, al no cumplir con las obligaciones asociadas a los créditos otorgados. El riesgo de crédito es el riesgo más significativo para la Compañía; por lo que busca administrarlo de manera adecuada.

- (a) El riesgo de crédito es controlado principalmente a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales con los clientes, para lo cual se consideran aspectos como: el entorno económico, situación financiera, historia de cumplimiento, clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, y la calidad de la dirección. Asimismo, se toma en cuenta el valor actualizado de las garantías, de acuerdo con su valor de realización, y la constitución de provisiones según normas establecidas por la SBS.

A fin de mitigar el riesgo de crédito, la Compañía considera además el cumplimiento de límites legales fijados por la SBS y límites operativos internos, asimismo el análisis del portafolio de créditos, de acuerdo con aspectos tales como: niveles de concentración crediticia, sectores económicos de riesgo, cartera atrasada, productos y calificación, tratando de evitar concentraciones crediticias a fin de diversificar el riesgo de crédito.

La exposición al riesgo crediticio es administrada a través de la evaluación de la capacidad de pago de los potenciales deudores para cumplir con los pagos del principal e intereses de sus obligaciones, del análisis continuo del comportamiento de pago del deudor y a través del cambio de los límites de préstamos cuando sea apropiado.

Asimismo, la Compañía cuenta con metodologías de control que proporcionan indicadores clave para administrar las exposiciones a riesgo de crédito, sobre estos indicadores se han definido los niveles de exposición adecuados para la Compañía, con aprobación del Comité de Gestión Integral de Riesgos y del Directorio; los resultados de las metodologías y el desempeño de los indicadores son monitoreados e informados periódicamente al Comité de Gestión Integral de Riesgos y al Directorio.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Máxima exposición al riesgo de crédito -

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Gerencia de la Compañía ha estimado que el monto máximo de riesgo crediticio al que se encuentra expuesta la Compañía está representado por el valor en libros de los activos financieros que presentan un riesgo crediticio potencial y que consisten principalmente en los depósitos en bancos, las colocaciones y los otros activos monetarios presentados en la nota 21. La exposición para cada prestatario, incluidos bancos, se establece mediante sublímites que cubren los riesgos por operaciones en el estado de situación financiera y fuera de éste (cuentas contingentes). Las exposiciones reales y su comparación contra los límites establecidos se revisan diariamente.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 el:

- El 83.8 por ciento y el 87.3 por ciento, respectivamente, de la cartera de créditos está clasificada en los dos niveles superiores definidos por la SBS.
- El 62 por ciento y 79 por ciento, respectivamente de los créditos están consideradas como ni vencidos ni deteriorados.

(c) Gestión de Garantías -

La política de mitigación del riesgo de crédito de la Compañía proviene de su concepción del negocio; en esta línea, la exigencia de las garantías puede ser un instrumento necesario, pero no suficiente para la mitigación de riesgos.

Las garantías constituidas en respaldo las operaciones crediticias otorgadas por la Compañía a sus clientes de productos tales como vehículos mayores y motos, calificarán como garantías preferidas para efecto del cálculo de la provisión para créditos de cobranza dudosa de acuerdo a lo establecido por la SBS en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones-Resolución SBS N°11356-2008, cuando:

- (i) dichas garantías mobiliarias se encuentren debidamente inscritas en registros públicos, y
- (ii) cuenten con un seguro que cubra la pérdida del bien, debidamente endosado a favor de la Compañía.

En ese sentido, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el monto de las garantías preferidas relacionadas a los créditos directos otorgados por la Compañía asciende a aproximadamente S/417,066,000 y S/473,667,000 respectivamente.

(d) Gestión de riesgo de crédito para colocaciones -

Para la Gestión del riesgo de crédito, la Gerencia de Riesgos cuenta con procesos que comprenden tres etapas fundamentales: 1. La admisión de los riesgos, 2. Seguimiento y monitoreo de los mismos; y, 3. La recuperación de la cartera problema. Procesos que tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde al apetito de riesgo definido por Dirección de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de pago, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación automáticos para la admisión de créditos.

Para el proceso de seguimiento y monitoreo de la cartera se cuenta con un sistema integrado de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio, que permiten identificar a clientes con riesgos potenciales que afectarían su capacidad de pago con posible impacto en el desarrollo crediticio del deudor y sobre los cuales se deben tomar acciones inmediatas como preventivas, correctivas y de seguimiento, contando para ello con sistemas, modelos y lineamientos mediante los cuales se realiza el seguimiento a los deudores respecto a la evolución de los riesgos detectados, toma de decisiones y gestión de los mismos para su normalización o cobranza.

Se hace un monitoreo permanente de las principales tendencias de la cartera, en términos de evolución de indicadores de calidad, concentración geográfica, entre otros.

Finalmente, el proceso de cobranza de los créditos de la cartera problemática, se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y aplicadas para la adecuada y oportuna recuperación de los créditos que tienen como finalidad minimizar pérdidas en exposiciones con elevado riesgo de crédito.

La Compañía clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza la Compañía son: (i) normal, (ii) problemas potenciales, (iii) deficiente, (iv) dudoso y (v) pérdida, y tienen las siguientes características:

- Normal: Los deudores son clasificados en esta categoría, cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días.
- Problemas potenciales: Los deudores son clasificados en esta categoría cuando presentan atraso en el pago de sus créditos entre 9 y 30 días.
- Deficiente: Los deudores son clasificados en la categoría Deficiente, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 31 y 60 días.
- Dudoso: Los deudores son clasificados en esta categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 61 y 120 días.
- Pérdida: Los deudores son clasificados en esta categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días.

Con respecto a la evaluación de la Cartera de Créditos, la Compañía efectúa la clasificación de los deudores en las categorías de riesgo establecidos por las SBS y de acuerdo a los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito: es decir, para los deudores a mediana empresas, pequeña y microempresa, consumo no revolvente. La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N°11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones", ver nota 2(f).

Notas a los estados financieros (continuación)

Cabe destacar que la clasificación de riesgos de los créditos no minoristas considera además los factores cualitativos derivados de la información financiera de los mismos, ello conforme a las normativas internas de la Compañía y de la Resolución SBS 11356-2008 referente a la clasificación crediticia del deudor.

- (e) El siguiente es un cuadro resumen de la clasificación de los tipos de créditos según el alineamiento interno y la provisión constituida para cada uno de ellos:

| Al 31 de diciembre de 2022 | | | | | |
|---|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------|-------------|
| Clasificación de la cartera de créditos | Créditos no Minoristas S/(000) | Créditos pequeña y microempresa S/(000) | Créditos de Consumo S/(000) | Total S/(000) | % |
| Créditos no vencidos ni deteriorados | | | | | |
| Normal | 148,249 | 237,537 | 67,074 | 452,860 | 64 |
| | <u>148,249</u> | <u>237,537</u> | <u>67,074</u> | <u>452,860</u> | <u>64</u> |
| Créditos vencidos no deteriorados | | | | | |
| Normal | 115,427 | 64,452 | 7,584 | 187,463 | 27 |
| Problemas Potenciales | 15,772 | 65,661 | 12,815 | 94,248 | 13 |
| | <u>131,199</u> | <u>130,113</u> | <u>20,399</u> | <u>281,711</u> | <u>40</u> |
| Créditos deteriorados | | | | | |
| Deficiente | 588 | 19,322 | 2,695 | 22,605 | 3 |
| Dudoso | 5,235 | 30,763 | 1,313 | 37,311 | 5 |
| Perdida | 6,707 | 2,449 | 1,019 | 10,175 | 1 |
| | <u>12,530</u> | <u>52,534</u> | <u>5,027</u> | <u>70,091</u> | <u>9</u> |
| Cartera bruta | <u>291,978</u> | <u>420,184</u> | <u>92,500</u> | <u>804,662</u> | <u>113</u> |
| Menos: Provisión para créditos de cobranza dudosa (*) | <u>(40,551)</u> | <u>(47,771)</u> | <u>(13,515)</u> | <u>(101,837)</u> | <u>(13)</u> |
| Total, neto | <u>251,427</u> | <u>372,413</u> | <u>78,985</u> | <u>702,825</u> | <u>100</u> |

- (*) Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantiene un saldo de provisiones voluntarias para créditos microempresa por un importe ascendente a S/12,826,900. Asimismo, la Compañía mantiene un saldo de provisiones en el marco del oficio N°3922-2021 SBS asociados con el Estado de Emergencia Nacional por un importe ascendente a S/21,808,696.

Notas a los estados financieros (continuación)

| Al 31 de diciembre de 2021 | | | | | |
|---|--------------------------------------|--|-----------------------------------|------------------|-------------|
| Clasificación de la cartera de créditos | Créditos no Minoristas S/(000) | Créditos pequeña y microempresa S/(000) | Créditos de Consumo S/(000) | Total S/(000) | % |
| Créditos no vencidos ni deteriorados | | | | | |
| Normal | 98,753 | 299,074 | 96,133 | 493,960 | 62 |
| | <u>98,753</u> | <u>299,074</u> | <u>96,133</u> | <u>493,960</u> | <u>62</u> |
| Créditos vencidos no deteriorados | | | | | |
| Normal | 173,522 | 54,287 | 10,134 | 237,943 | 30 |
| Problemas Potenciales | 869 | 82,693 | 11,507 | 95,069 | 12 |
| | <u>174,391</u> | <u>136,980</u> | <u>21,641</u> | <u>333,012</u> | <u>42</u> |
| Créditos deteriorados | | | | | |
| Deficiente | 1,986 | 5,505 | 1,620 | 9,111 | 1 |
| Dudoso | 3,385 | 25,662 | 2,400 | 31,447 | 4 |
| Perdida | 5,482 | 6,398 | 2,877 | 14,757 | 2 |
| | <u>10,853</u> | <u>37,565</u> | <u>6,897</u> | <u>55,315</u> | <u>7</u> |
| Cartera bruta | <u>283,997</u> | <u>473,619</u> | <u>124,671</u> | <u>882,287</u> | <u>111</u> |
| Menos: Provisión para créditos de cobranza dudosa (*) | <u>(25,975)</u> | <u>(41,594)</u> | <u>(17,331)</u> | <u>(84,900)</u> | <u>(11)</u> |
| Total, neto | <u>258,022</u> | <u>432,025</u> | <u>107,340</u> | <u>797,387</u> | <u>100</u> |

(*) Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene un saldo de provisiones voluntarias para créditos microempresa por un importe ascendente a S/10,346,920. Asimismo, la Compañía mantiene un saldo de provisiones en el marco del oficio N°3155-2020 SBS asociados con el Estado de Emergencia Nacional por un importe ascendente a S/6,889,422.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) El detalle del monto bruto de los créditos deteriorados por tipo de crédito, junto con el valor razonable de la garantía relacionada y los montos de su provisión para créditos de cobranza dudosa, son como sigue:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | | | | Al 31 de diciembre de 2021 | | | |
|--|--------------------------------|---|-----------------------------|---------------|--------------------------------|---|-----------------------------|---------------|
| | Créditos no minoristas S/(000) | Créditos a pequeñas y microempresas S/(000) | Créditos de consumo S/(000) | Total S/(000) | Créditos no minoristas S/(000) | Créditos a pequeñas y microempresas S/(000) | Créditos de consumo S/(000) | Total S/(000) |
| Créditos deteriorados | 12,530 | 53,949 | 5,027 | 71,506 | 10,853 | 37,565 | 6,897 | 55,315 |
| Garantías preferidas | 149,853 | 267,213 | - | 417,066 | 163,801 | 309,866 | - | 473,667 |
| Provisión para créditos de cobranza dudosa | 18,564 | 18,336 | - | 36,900 | 16,201 | 14,762 | - | 30,963 |

A continuación, se detalla los días de atraso de los préstamos que están vencidos, pero no deteriorados:

| | Al 31 de diciembre de 2022 | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|---|----------------|
| | Créditos no minoristas S/(000) | Créditos a pequeñas y microempresas S/(000) | Créditos de consumo no revolvente S/(000) | Total S/(000) |
| Vencidos hasta 30 días | 131,199 | 130,132 | 20,399 | 281,730 |
| Total | 131,199 | 130,132 | 20,399 | 281,730 |

| | Al 31 de diciembre de 2021 | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|---|----------------|
| | Créditos no minoristas S/(000) | Créditos a pequeñas y microempresas S/(000) | Créditos de consumo no revolvente S/(000) | Total S/(000) |
| Vencidos hasta 30 días | 174,391 | 136,980 | 21,641 | 333,012 |
| Total | 174,391 | 136,980 | 21,641 | 333,012 |

Notas a los estados financieros (continuación)

- (g) Concentración de instrumentos financieros expuestos al riesgo crediticio -
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los principales instrumentos financieros con exposición al riesgo crediticio fueron distribuidos en las siguientes áreas geográficas:

| | Cartera de créditos (*) | |
|--------------|-------------------------|-----------------|
| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
| Lima | 696,887 | 761,420 |
| Callao | 55,778 | 61,696 |
| Lambayeque | 14,607 | 16,175 |
| La Libertad | 12,829 | 11,553 |
| Piura | 10,506 | 10,063 |
| Arequipa | 7,980 | 11,027 |
| Cusco | - | 5,026 |
| Junín | - | 2,451 |
| Ica | - | 1,191 |
| San Martín | - | 519 |
| Otros | 6,075 | 1,166 |
| Total | 804,662 | 882,287 |

(*) Los saldos incluyen la cartera de créditos bruta sin considerar provisiones y rendimientos devengados.

- (h) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se presentan los principales instrumentos financieros con exposición al riesgo crediticio distribuidos en los siguientes sectores económicos:

| | Cartera de créditos (*) | |
|---|-------------------------|-----------------|
| | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
| Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones | 632,712 | 733,353 |
| Otros no minoristas | 79,450 | 24,263 |
| Total exposiciones en sectores económicos | 712,162 | 757,616 |
| Exposiciones de Créditos Consumo | 92,500 | 124,671 |
| Total de cartera Bruta | 804,662 | 882,287 |

(*) Los saldos incluyen la cartera de créditos bruta sin considerar provisiones y rendimientos devengados.

22.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de pérdida por variaciones en las condiciones del mercado financiero. Las principales variaciones a las que está expuesta la Compañía se pueden dar en los tipos de cambio y en las tasas de interés, estas variaciones pueden afectar el valor de los activos y pasivos financieros de la Compañía.

La Compañía tiene posiciones que no son activamente negociadas y forman parte de sus activos y pasivos.

(i) Riesgo de tasa de interés -

Las tasas de interés fluctúan de manera permanente en el mercado. Estas fluctuaciones afectan de dos maneras a la Compañía: la primera, a través del cambio en la valorización de los activos y pasivos; y la segunda, como consecuencia del re-precio de los flujos de efectivo. La variación en la valorización de activos y pasivos es más sensible en la medida que aumente el plazo en el cual el activo o pasivo se re-precia, para ello se lleva a cabo un análisis de los periodos de re-precio. Por otra parte, los flujos de caja se ven afectados al momento de los vencimientos de los instrumentos, al ser éstos invertidos o colocados a las nuevas tasas vigentes en el mercado.

El seguimiento del riesgo de tasa de interés es informado al Comité GIR, así como también al Comité de Activos y Pasivos. El Comité GIR aprueba los diversos límites aplicables para la gestión de los instrumentos financieros, mientras que el seguimiento está a cargo de la Gerencia de Riesgos.

Brecha de re-precio -

A efectos de determinar el impacto de los movimientos de las tasas de interés, la Compañía realiza un análisis de brechas de re-precio. El análisis consiste en asignar en diferentes brechas de tiempo los saldos de las operaciones que cambiarán de tasa de interés. En función de este análisis se calcula el impacto para cada brecha de la variación en la valorización de activos y pasivos.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro resume la exposición de la Compañía a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros de la Compañía se muestran a sus valores en libros, clasificados entre el periodo de re-precio de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

| | 2022 | | | | | | Total S/(000) |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|------------------|
| | Hasta 1 mes S/(000) | De 1 a 3 meses S/(000) | De 3 a 12 meses S/(000) | De 1 a 5 años S/(000) | Más de 5 años S/(000) | No devengan intereses S/(000) | |
| Activo | | | | | | | |
| Disponibles | 36,436 | - | - | - | - | 983 | 37,419 |
| Cartera de créditos, neto | 87,031 | 21,891 | 102,077 | 456,352 | 92,720 | - | 760,071 |
| Cuentas por cobrar | - | - | - | - | - | 59,933 | 59,933 |
| Otros activos | - | - | - | - | - | 186,806 | 186,806 |
| Total activo | 123,467 | 21,891 | 102,077 | 456,352 | 92,720 | 247,722 | 1,044,229 |
| Pasivo | | | | | | | |
| Adeudos y obligaciones financieras | 18,126 | 3,723 | 878,472 | 38,647 | - | - | 938,968 |
| Otras Cuentas por Pagar | - | - | - | - | - | 21,947 | 21,947 |
| Otros pasivos | - | - | - | - | - | 2,018 | 2,018 |
| Patrimonio neto | - | - | - | - | - | 81,296 | 81,296 |
| Total pasivo y patrimonio neto | 18,126 | 3,723 | 878,472 | 38,647 | - | 105,261 | 1,044,229 |
| Brecha marginal | 105,341 | 18,168 | (776,395) | 417,705 | 92,720 | 142,461 | - |
| Brecha acumulada | 105,341 | 123,509 | (652,886) | (235,181) | (142,461) | - | - |
| | 2021 | | | | | | |
| | Hasta 1 mes S/(000) | De 1 a 3 meses S/(000) | De 3 a 12 meses S/(000) | De 1 a 5 años S/(000) | Más de 5 años S/(000) | No devengan intereses S/(000) | Total S/(000) |
| Activo | | | | | | | |
| Disponibles | 21,168 | - | - | - | - | 915 | 22,083 |
| Cartera de créditos, neto | 95,098 | 17,093 | 91,359 | 485,723 | 195,285 | - | 884,558 |
| Cuentas por cobrar | - | - | - | - | - | 48,189 | 48,189 |
| Otros activos | - | - | - | - | - | 123,907 | 123,907 |
| Total activo | 116,266 | 17,093 | 91,359 | 485,723 | 195,285 | 173,011 | 1,078,737 |
| Pasivo | | | | | | | |
| Adeudos y obligaciones financieras | 30,329 | 18,099 | 114,800 | 685,718 | 18,233 | - | 867,179 |
| Otras cuentas por pagar | - | - | - | - | - | 59,006 | 59,006 |
| Otros pasivos | - | - | - | - | - | 6,966 | 6,966 |
| Patrimonio neto | - | - | - | - | - | 145,586 | 145,586 |
| Total pasivo y patrimonio neto | 30,329 | 18,099 | 114,800 | 685,718 | 18,233 | 211,558 | 1,078,737 |
| Brecha marginal | 85,937 | (1,006) | (23,441) | (199,995) | 177,052 | (38,547) | - |
| Brecha acumulada | 85,937 | 84,931 | 61,490 | (138,505) | 38,547 | - | - |

Notas a los estados financieros (continuación)

Sensibilidad a los cambios en las tasas de interés-

A continuación, se muestra el análisis de sensibilidad del estado de resultados y su valorización ante diversas fluctuaciones de tasa de interés. Las fluctuaciones afectan tanto los flujos esperados como al valor de los saldos.

Para el caso del estado de resultados, el cálculo refleja la variación esperada del margen financiero en el periodo equivalente de un año. Para ello se considera la posición de ingresos y egresos actual y anualiza el efecto de las variaciones de las tasas. Las cifras expresan el cambio esperado de valor de los activos menos los pasivos para diversas brechas de tiempo.

Las fluctuaciones de tasas de interés consideradas se aplican por igual a lo largo de toda la curva de rendimiento; es decir, se considera un movimiento paralelo de la curva. Los efectos se consideran de manera independiente para cada una de las dos monedas presentadas.

Los cálculos son basados sobre el modelo de riesgo de tasa de interés regulatorio aprobado por la SBS, vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las sensibilidades son calculadas antes del efecto del impuesto a la renta.

La exposición a tasa de interés es supervisada por el Comité de Activos y Pasivos, así como por el Comité GIR, siendo este último quien aprueba los límites máximos permitidos.

Los efectos de los cambios estimados en las tasas de interés al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, son los siguientes:

| Moneda | 2022 | |
|-------------------------|---------------------------|---|
| | Cambios en puntos básicos | Sensibilidad en los resultados netos S/ |
| Soles | +/- 50 | 31,619 |
| Soles | +/- 75 | 47,428 |
| Soles | +/- 100 | 63,238 |
| Soles | +/- 150 | 94,856 |
| Dólares estadounidenses | +/- 50 | 361,443 |
| Dólares estadounidenses | +/- 75 | 542,164 |
| Dólares estadounidenses | +/- 100 | 722,886 |
| Dólares estadounidenses | +/- 150 | 1,084,329 |

Notas a los estados financieros (continuación)

| Moneda | 2021 | |
|-------------------------|---------------------------|---|
| | Cambios en puntos básicos | Sensibilidad en los resultados netos S/ |
| Soles | +/- 50 | 222,174 |
| Soles | +/- 75 | 333,261 |
| Soles | +/- 100 | 444,348 |
| Soles | +/- 150 | 666,522 |
| Dólares estadounidenses | +/- 50 | 35,294 |
| Dólares estadounidenses | +/- 75 | 52,941 |
| Dólares estadounidenses | +/- 100 | 70,588 |
| Dólares estadounidenses | +/- 150 | 105,883 |

(ii) Riesgo de tasa de cambio de moneda extranjera -

El riesgo de cambio de moneda extranjera es el relacionado a la variación del valor de las posiciones dentro y fuera del estado de situación financiera que se vean afectadas negativamente por los movimientos de los tipos de cambio. La Compañía tiene exposición al riesgo de tipo de cambio sólo de dólares estadounidenses que, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, representan el 4.82 y 4.70 por ciento, respectivamente, de su patrimonio efectivo. La Compañía ha fijado límites para dicha exposición, siguiendo lo establecido por el ente regulador.

Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.808 por US\$1 para la compra y S/3.820 por US\$1 para la venta (S/3.975 y S/3.998 al 31 de diciembre de 2021, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS era de S/3.814 por US\$1 (S/3.987 al 31 de diciembre de 2021).

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos de la Compañía en moneda extranjera, en miles de dólares estadounidenses:

| | 2022 US\$(000) | 2021 US\$(000) |
|---|-------------------|-------------------|
| Activo | | |
| Disponible | 6,802 | 2,532 |
| Cartera de Créditos | 67,047 | 60,628 |
| Otros activos | 3,368 | 2,419 |
| Total | 77,217 | 65,579 |
| Pasivo | | |
| Adeudos y obligaciones financieras | 74,865 | 66,502 |
| Otros pasivos | 611 | 981 |
| Total Pasivo | 75,476 | 67,483 |
| Posición neta en moneda extranjera | 1,741 | (1,904) |

Notas a los estados financieros (continuación)

Durante el año 2022 y de 2021, la Compañía ha registrado una ganancia neta de aproximadamente S/252,000 y S/393,000, respectivamente, como "Ganancia por cambio, neta" en el estado de resultados integrales; el cual está conformado tanto por la nivelación de los activos y pasivos monetarios en dólares estadounidenses como por la ganancia y/o pérdida generada en las operaciones de cambio efectuadas por la Compañía para hacer frente a sus obligaciones en dólares estadounidenses respecto a las operaciones de crédito efectuadas con sus clientes en el año.

A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad para el caso de las variaciones razonablemente posible del dólar estadounidense. Las variaciones negativas representan potenciales pérdidas mientras que las positivas representan potenciales ganancias.

| Análisis de sensibilidad | Cambio en tipos de | 2022 S/(000) | 2021 S/(000) |
|--------------------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| | cambio % | | |
| Devaluación - | | | |
| Dólar estadounidense | 5 | (332) | 380 |
| Dólar estadounidense | 10 | (664) | 759 |
| Revaluación - | | | |
| Dólar estadounidense | 5 | 332 | (380) |
| Dólar estadounidense | 10 | 664 | (759) |

22.3 Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de la Compañía de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

La liquidez de la Compañía es gestionada por la Gerencia de Finanzas. Dicha Gerencia preside el Comité de Activos y Pasivos donde se presentan las posiciones, movimientos, indicadores y límites sobre la gestión de liquidez. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité Integral de Riesgos, donde se define el nivel de riesgo que la Compañía está dispuesto a asumir y se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

La Compañía posee un conjunto de indicadores que se controlan y reportan a diario. Dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos en el corto plazo. Los indicadores reflejan diversos aspectos del riesgo como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, principales adeudos, etc. La Gerencia de Riesgos es la encargada de hacer seguimiento a los dichos indicadores.

Asimismo, la Compañía evalúa la liquidez a mediano y largo plazo a través de un análisis estructural de sus ingresos y salidas de fondos en diversos plazos de vencimientos. Este proceso permite conocer para cada moneda las diversas fuentes de fondeo, cómo se incrementan las necesidades de liquidez y qué plazos están descalzados. En base a esta información se toman las decisiones necesarias para mantener los niveles de liquidez objetivo.

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se presentan los flujos de efectivo por pagar de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, de acuerdo a plazos contractuales pactados. Para el caso de pasivos con vencimiento no determinado, se asumen plazos de acuerdo a modelos estadísticos. Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo a plazos contraídos sin descontar e incluyen sus respectivos intereses devengados.

| | 2022 | | | | | |
|---|------------------------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|----------------------------------|------------------|
| | Hasta 1 mes S/(000) | Más de 1 mes hasta 3 meses S/(000) | Más de 3 hasta 12 S/(000) | Más de 1 año S/(000) | No devengan intereses S/(000) | Total S/(000) |
| Exposición al riesgo de liquidez | | | | | | |
| Pasivo | | | | | | |
| Adeudos y obligaciones financieras | 18,348 | 3,768 | 889,204 | 39,118 | - | 950,438 |
| Otras cuentas por pagar | - | - | - | - | 21,947 | 21,947 |
| Otros pasivos | - | - | - | - | 2,018 | 2,018 |
| Total | 18,348 | 3,768 | 889,204 | 39,118 | 23,965 | 974,403 |
| | | | | | | |
| | 2021 | | | | | |
| | Hasta 1 mes S/(000) | Más de 1 mes hasta 3 meses S/(000) | Más de 3 hasta 12 S/(000) | Más de 1 año S/(000) | No devengan intereses S/(000) | Total S/(000) |
| Exposición al riesgo de liquidez | | | | | | |
| Pasivo | | | | | | |
| Adeudos y obligaciones financieras | 30,329 | 18,099 | 114,800 | 708,842 | - | 872,070 |
| Otras cuentas por pagar | - | - | - | - | 59,006 | 59,006 |
| Otros pasivos | - | - | - | - | 6,966 | 6,966 |
| Total | 30,329 | 18,099 | 114,800 | 708,842 | 65,972 | 938,042 |

A continuación, se presenta los cambios en pasivos provenientes de actividades de financiación al 31 de diciembre de 2022 y de 2021:

| | 2022 | | | | | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--|---|------------------|-------------------------------------|
| | Saldo al 1 de enero 2021 S/(000) | Salidas de efectivo S/(000) | Entradas de efectivo S/(000) | Movimiento de moneda extranjera S/(000) | Movimiento de intereses y comisiones S/(000) | Otros S/(000) | Saldo al 31 de diciembre S/(000) |
| Adeudos y obligaciones financieras | 867,179 | (269,096) | 279,377 | 4,510 | 56,998 | - | 938,968 |
| Total | 867,179 | (269,096) | 279,377 | 4,510 | 56,998 | - | 938,968 |
| | | | | | | | |
| | 2021 | | | | | | |
| | Saldo al 1 de enero 2020 S/(000) | Salidas de efectivo S/(000) | Entradas de efectivo S/(000) | Movimiento de moneda extranjera S/(000) | Movimiento de intereses y comisiones S/(000) | Otros S/(000) | Saldo al 31 de diciembre S/(000) |
| Adeudos y obligaciones financieras | 882,770 | (135,324) | 35,704 | 74,605 | 9,424 | - | 867,179 |
| Total | 882,770 | (135,324) | 35,704 | 74,605 | 9,424 | - | 867,179 |

Notas a los estados financieros (continuación)

23. Valor razonable

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados; o, el monto por el cual puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Para calcular el valor razonable de un instrumento que no cotiza en mercados líquidos se puede utilizar el valor de mercado de un instrumento que sí cotice activamente en el mercado y que tenga características similares, o se puede obtener mediante alguna técnica analítica, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos.

Los supuestos y cálculos utilizados para determinar el valor razonable para los activos y pasivos financieros son los siguientes:

1. Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable. - Se considera el valor razonable de acuerdo a la cotización del instrumento; en el caso de instrumentos cotizados en mercados activos el valor razonable será el precio de cotización; en el caso de que el instrumento no sea cotizado se le asignará el valor de algún instrumento idéntico que sí sea cotizado en un mercado activo; y en caso no existir un mercado activo en el que cotice o que sea comparable, se utilizarán técnicas de valoración en las que se utilice data procedente de mercados observables (curvas de tasas de mercado y el vector de precios proporcionados por la SBS).
2. Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros. - Se considera el valor razonable de instrumentos como su valor contable para el caso de activos o pasivos de corto plazo. En este método se consideran los activos disponibles. Asimismo, se utiliza este método para activos o pasivos que no tiene mayor impacto por variables del mercado como activos o pasivos con tasas flotantes y similares.
3. Instrumentos financieros medidos a tasa fija. - Se consideran instrumentos financieros medidos a tasa fija a la cartera de créditos, las obligaciones con el público y a los depósitos de empresas del sistema financiero, según oficio múltiple SBS N°1575-2014, donde se indica que el valor razonable de dichas partidas corresponde a su valor en libros.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia estima que no existen diferencias significativas entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Notas a los estados financieros (continuación)

24. Procesos judiciales y administrativos

La Compañía tiene pendientes diversas demandas judiciales, litigios y otros procesos que están relacionadas con las actividades que desarrolla, que en opinión de la Gerencia y sus asesores legales no devengarán en pasivos adicionales, es decir no se consideran como probables. Cabe mencionar, que la Compañía ha constituido una provisión de contingencias por S/146,000 por las retenciones realizadas en sus cuentas corrientes por S/1,064,000, ver nota 3(f).

25. Eventos subsecuentes

Desde el 1 de enero de 2023 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros, en adición a lo informado en las notas a los estados financieros.



Constancia de Habilitación

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que:

**TANAKA, VALDIVIA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
DE R.L.
N.º MATRICULA: S0761**

Se encuentra **HABIL**, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N.º 13253 y su modificación Ley N.º 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente.

Esta constancia tiene vigencia hasta el 30 DE SETIEMBRE 2023.

Lima, 7 de MARZO 2023.

CPC. RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO
DECANO

CPC. DAVID EDUARDO BAUTISTA IZQUIERDO
DIRECTOR SECRETARIO

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY

All Rights Reserved